



UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR

FACULTAD DE ECONOMIA AGRÍCOLA

CARRERA DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**PROYECTO DE TITULACIÓN COMO REQUISITO PREVIO
PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ECONOMISTA CON
MENCIÓN EN GESTIÓN EMPRESARIAL**

TEMA:

**ESTUDIOS DE LAS REFORMAS TRIBUTARIAS EN
ECUADOR Y SU INCIDENCIA EN LA DESINVERSIÓN,
PERIODO 2010-2020.**

AUTOR:

KAREM ESTEFANIA GALÁN HUNGRÍA

MILAGRO, ECUADOR

2022



UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR
FACULTAD DE ECONOMIA AGRICOLA

CERTIFICACIÓN

El suscrito, docente de la Universidad Agraria del Ecuador, en mi calidad de director **CERTIFICO QUE:** he revisado el trabajo de titulación, denominado: **ESTUDIOS DE LAS REFORMAS TRIBUTARIAS EN ECUADOR Y SU INCIDENCIA EN LA DESINVERSION, PERIODO 2010-2020**, el mismo que ha sido elaborado y presentado por la estudiante, **GALÁN HUNGRÍA KAREM ESTEFANÍA**; quien cumple con los requisitos técnicos y legales exigidos por la Universidad Agraria del Ecuador para este tipo de estudios.

Atentamente,

Econ. Francisco Viera Vaca MSc.

TUTOR DE TESIS

Guayaquil, 22 de marzo del 2022.



UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR

FACULTAD DE ECONOMÍA AGRÍCOLA

TEMA

**ESTUDIOS DE LAS REFORMAS TRIBUTARIAS EN ECUADOR Y SU
INCIDENCIA EN LA DESINVERSIÓN, PERIODO 2010-2020.**

AUTORA

GALÁN HUNGRÍA KAREM ESTEFANÍA

TRABAJO DE TITULACIÓN

**APROBADA Y PRESENTADA AL CONSEJO DIRECTIVO
COMO REQUISITO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO
DE ECONOMISTA CON MENCIÓN EN GESTIÓN
EMPRESARIAL**

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

PhD. Jorge García Regalado

PRESIDENTE

Econ. Francisco Quinde R. MSc.

EXAMINADOR PRINCIPAL

Econ. Adriana Ordeñana P. MSc.

EXAMINADOR PRINCIPAL

Econ. Francisco Viera Vaca MSc.

EXAMINADOR SUPLENTE.

AGRADECIMIENTO

Principalmente le doy gracias al todo Poderoso, por haberme dado salud, sabiduría y brindado la fortaleza para seguir y no desmayar en esta gran etapa.

A la Universidad Agraria del Ecuador por abrirme las puertas y junto a sus docentes los cuales me brindaron sus conocimientos y su apoyo para seguir adelante día a día, en especial a mi Tutor de tesis, Econ. Francisco Viera Vaca, por su ayuda, paciencia y tiempo dedicado.

A mi familia en general, por estar siempre presente, con su apoyo incondicional, en este largo camino de mi carrera universitaria, que no ha sido nada sencillo, pero las ganas de adquirir conocimientos y superarme han hecho que logre importantes objetivos como culminar con éxito el desarrollo de mi tesis.

Finalmente, también agradezco a mis amigos de clases, ya que gracias a su amistad y apoyo moral me demostraron que nadie es más que nadie, y que juntos debemos seguir adelante en nuestra carrera profesional.

DEDICATORIA

No tendría éxito sin mi madre, así que de todo corazón dedico mi tesis a mi madre. Sus bendiciones diarias son las que me protegen y guían por el camino del bien. Por eso, madre mía, te entrego mi trabajo como ofrenda a tu paciencia y amor.

También a mi pareja, por ser la persona que me ha apoyado en cada decisión, por estar a mi lado inclusive en los momentos y situaciones difíciles, a esa persona le agradezco y dedico mi tesis, porque su ayuda fue fundamental para la culminación de mi tesis.

RESPONSABILIDAD

Las responsabilidades, derechos de investigación, resultados, conclusiones y recomendaciones contenidas en este trabajo corresponden únicamente a los autores y derechos académicos otorgados por la Universidad Agraria del Ecuador.

Karem Estefanía Galán Hungría

CI:0929858330

RESUMEN

En la presente investigación se analizará el estudio de las reformas tributarias y su incidencia en la desinversión en Ecuador. Para esto se utilizó, método cuantitativo, de modalidad no experimental, con instrumentos de investigación, cuyos datos fueron tomados del portal web del Servicio de Rentas Internas, Banco Central del Ecuador y Superintendencia de Compañías, los cuales fueron datos de Ecuador. Esta información se analizó con base en los cambios de la recaudación de impuestos y el comportamiento en la desinversión durante el mismo periodo. Los resultados muestran que a medida que aumentan las cargas tributarias, también lo hacen los informes de ingresos tributarios y la Inversión Extranjera Directa (IED) frenando el crecimiento potencial del país en el futuro. Se concluye que la inestabilidad del gobierno asociada con un mayor riesgo está impulsando a las empresas nacionales e internacionales a reducir sus decisiones de inversión. Hasta este periodo se han sumado un total de 55 reformas tributarias creando expectativas de inversión negativas y promover condiciones fiscales que conduzcan a más retiros de inversiones, evasión y fraude fiscal.

Palabras claves: Reformas Tributarias, desinversión, divisas, rentas.

SUMMARY

In this research, the study of tax reforms and their impact on disinvestment in Ecuador Will be analyzed. For this, a non-experimental quantitative method was used, with research instruments, whose data were taken from the web portal of the Internal Revenue Service, Central Bank of Ecuador, and Superintendency of Companies, which were data from Ecuador. This information was analyzed based on the changes in tax collection and the behavior of results show that as tax burdens increase, so do tax revenue reports and Foreign Direct Investment (IED) hold back the country's potential growth in the future. It is concluded that government instability associated with higher risk is driving national and international companies to reduce their investment decisions. Up to this period, a total of 55 tax reforms have been added, creating negative investment expectations, and promoting fiscal conditions that lead to more investment withdrawals, tax evasion and fraud.

Keywords: Tax Reforms, divestment, foreign exchange, rent.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN	1
Caracterización del Tema	1
Planteamiento de la Situación Problemática	2
Justificación e Importancia del Estudio	2
Delimitación del Problema	2
Formulación del problema.....	3
Objetivos	3
Objetivo General.....	3
Objetivos Específicos.....	3
Hipótesis	3
Aporte Teórico o Conceptual	3
Aplicación Práctica.....	3
CAPITULO 1	5
Marco Teórico	5
1.1 Estado del Arte	5
1.2 Bases Teóricas	8
1.3 Fundamentación legal.....	22
CAPITULO 2	24
ASPECTOS METODOLÓGICOS	24
2.1 Métodos	24
2.2 Variables.....	25
2.3 Población y Muestra	26
2.4Técnicas de Recolección de Datos.....	26
2.5 Estadística Descriptiva e Inferencial	27
2.6 Cronogramas de Actividades.....	28
RESULTADOS	29
DISCUSIÓN	69
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	71
BIBLIOGRAFÍA	75
APÉNDICES	80

INTRODUCCIÓN

El objetivo principal es analizar los cambios en las reformas fundamentales que antecedieron al impuesto a la renta y al impuesto a la salida de divisas en el Ecuador entre 2010 y 2020, siendo el primer impuesto gravando las utilidades, el segundo de ellos es para recaudar un porcentaje del dinero que sale de Ecuador. Por lo tanto, se revisará la reforma fiscal y su impacto en la desinversión.

Uno de los insumos que recibe el Fisco ecuatoriano para generar ingresos son los impuestos. Esto significa recaudar impuestos donde se recibe millones de dólares cada año. Por lo tanto, los gobiernos necesitan hacer inversiones públicas porque si el gasto supera los ingresos, el apalancamiento intenta compensar. Como se trata de mecanismos normativos estipulados por ley que contribuyen a la sostenibilidad de la política fiscal y cubren parte de la demanda de fondos.

Se utilizará la metodología de enfoque mixto basada en el análisis descriptivo y comparativo utilizando información de fuentes primarias, secundarias y datos cuantitativos. Analizaremos esta información para mostrar como funciona el desarrollo de la evolución, la recaudación de impuestos y el comportamiento de desinversión durante el periodo mencionado.

Caracterización del Tema

El impacto de la tasa impositiva no es solo que haya preocupaciones sobre el funcionamiento económico de los países en desarrollo gracias a la gran cantidad de recaudación y la alta presión fiscal, sino que también afecta no solo la visión de los impuestos en la sociedad sino también la visión de impuestos. El impacto de las tasas impositivas es diferente, es utilizado por los servicios gubernamentales como garantía de recaudación de impuestos.

Los incentivos a la inversión se explican por los beneficios tributarios de las empresas que hacen negocios en el país y muestran reglas de simplificación dentro del sistema tributario. Además, la inseguridad económica

y jurídica responde a la debilidad de los incentivos financieros que reducen los planes o proyectos de inversión.

Planteamiento de la Situación Problemática

Durante la última década se han realizado varios cambios en el sistema tributario, manteniendo una tendencia recaudatoria alta en el largo plazo y así abordar los desequilibrios tributarios. Los ingresos tributarios en 2010 oscilan entre \$ 801 millones y \$ 14 millones, lo que representa el 72% de los ingresos permanentes y el 40% del PGE total en 2020.

Ante esta situación, se han aplicado reformas tributarias al modificarse la composición de los distintos tipos de impuestos regresivos y progresivos de acuerdo con la legislación aprobada. En general, los cambios regulatorios han resultado en cambios relacionados con aumentos de tasas impositivas, organizaciones dentro de las bases impositivas y la introducción de nuevos impuestos.

Justificación e Importancia del Estudio

Las decisiones de la administración tributaria en los últimos años han sido determinantes de la política fiscal nacional y se reflejan en los constantes cambios que trae consigo la reforma tributaria. Muestra el impacto de los impuestos sobre los estímulos a la inversión o venta, trae una forma barata de estimular la economía. Cuando se trata de la creación de empleo, la mejora de los procesos de producción ha sido una de las principales impulsadoras del desarrollo desde que se invirtió a nivel nacional.

Delimitación del Problema

El propósito de este estudio es realizar un análisis de las principales reformas tributarias implementadas en el Ecuador entre 2010 y 2020, es decir del impuesto a la renta e impuesto a la salida de divisas ISD y su incidencia en los procesos de desinversión.

Formulación del problema

¿Las tasas impositivas de Ecuador distorsionaran los incentivos a la inversión durante el periodo 2010-2020?

Objetivos

Objetivo General

Analizar el impuesto a la renta e impuesto a la salida de divisas en el Ecuador y su afecto en la desinversión durante el periodo 2010-2020.

Objetivos Específicos

- Exponer las principales bases teóricas respecto al sistema impositivo.
- Determinar los elementos esenciales en la recaudación tributaria.
- Analizar el impacto económico de las reformas fiscales sobre la desinversión.

Hipótesis

Las reformas tributarias inciden realmente en la desinversión del Ecuador.

Aporte Teórico o Conceptual

Al término de esta investigación se pretende dar a conocer de manera concreta como el manejo de las reformas tributarias por parte del Estado ha logrado una mayor recaudación o a su vez ha provocado mayor inversión por parte de las empresas privadas en nuestro país o ha desalentado a los empresarios a seguir invirtiendo en Ecuador.

Aplicación Práctica

A partir de la información desarrollada, los indicadores son importantes para medir y analizar el impacto en la política económica mediante la maximización del uso de los recursos como pilar básico para la construcción de un sistema económico justo. Esto permitiría a entidades estatales tomen los datos de mi estudio como referencia para la aplicación de determinada reforma.

También ayudará en la toma de decisiones por parte de los inversionistas al momento de decidir desembolsar recursos en el Ecuador. Y a los estudiantes una referencia relacionada a la recaudación tributaria de los impuestos elegidos y su influencia en la desinversión.

CAPITULO 1

Marco Teórico

1.1 Estado del Arte

Este estudio analítico se enfoca en el desempeño de las reformas aplicadas desde el año 2010 al 2020, específicamente los impuestos directos como el Impuesto a la Renta e Impuesto a la Salida de Divisas y la incidencia de estos en la desinversión.

Según Parra y Andino (2007) en Ecuador, la evasión fiscal es una de las principales razones del bajo nivel de recaudación de impuestos directos, cuestión que afecta directamente al Impuesto a la Renta, e implica que los contribuyentes opten por cancelar al fisco, impuestos que pueden trasladarse a terceros como es el caso del IVA, o en su defecto cumplir la función de agente recaudador a través de las retenciones en la fuente tanto de IVA como de Renta.

El impuesto a la Salida de Divisas ISD, fue creado en el año 2007 y 2008 para minimizar la fuga de capitales y promover la inversión nacional, pero ha ocasionado grandes polémicas para el sector importador y demás personas que llevan a cabo negocios internacionales, tanto como, para los consumidores finales de productos terminados, o artículos que provienen del exterior, porque han tenido que cancelar un valor adicional al incrementarse el precio para cubrir el pago de los impuestos (Ley para la Equidad Tributaria, 2007).

Este impuesto ha experimentado un incremento del 1% al 2% y posteriormente al 5% debido a que la salida de capitales no abarcó una reducción significativa, además, de acuerdo al SRI (2016), representa la tercera fuente de ingreso para el Estado después del Impuesto sobre el Valor Agregado IVA y del Impuesto a la Renta, siendo para el Estado un beneficio y por otra parte para las personas que realizan transacciones en el exterior y los compradores de productos importados, un problema es que aumentan los costos.

Para Chávez y Santiago (2013) en el contexto de la política tributaria, la reestructuración tributaria antes mencionada genera complejidad para los contribuyentes, especialmente para la economía. Este primer impuesto está obligado a realizar un aporte significativo al erario nacional. Afecta esencialmente al patrimonio y a la renta, el segundo impuesto está relacionado con los límites de capital extranjero, pero el ISD se debe a tasas impositivas diferentes. Inicialmente era del 2% en 2010, pero después de cuatro años esta tasa subirá al 5%. Esto tiene un impacto negativo en los sectores industrial y comercial debido a la importación de materiales directos, insumos y bienes de capital utilizados para generar la onda sinusoidal.

Las medidas económicas adoptadas por el país para atraer inversiones y aumentar la productividad del país han tenido un impacto negativo en la economía. Dado que la presión financiera sobre los impuestos internos y externos ha pasado de 17,40% en 2010 a 21,70% en 2015 (Servicio de Rentas Internas).

Ecuador obtuvo una economía de 3.58% en el 2010, gracias a una fuerte inversión pública, para 2020 se contrajo un decrecimiento del 7.3% y 9.6% por efectos de pandemia del coronavirus. Cabe mencionar que la inversión extranjera directa neta en el país alcanzó USD 165M en el año 2010, y presentó USD 1,189M para el año 2020. Según la información del MEF y fuentes del sector público y privado, demuestra que el Producto Interno Bruto (PIB) en 2020 habría aumentado en 8,9% anual (PIB de \$65.535 millones) (Banco Central del Ecuador)

Para Ávila y Ramiro (2004) hay varios factores que exacerban la inversión e indican desinversión, principalmente debido a la alta carga fiscal que enfrentan los capitalistas, este es el comienzo de la incertidumbre.

Debe tenerse en cuenta que las decisiones gubernamentales en los procedimientos tributarios inevitablemente pueden intervenir positiva o negativamente en algunos sectores económicos y pueden desalentar la atracción de capitales. En caso de un impacto, hacer la producción a nivel interno reducirá las oportunidades de empleo, la competitividad en el comercio

internacional y limitará la transferencia de experiencia y tecnología, responsabilidad líquida reflejada en altas tasas de exención de impuestos y tasas de evasión de impuestos.

Para alcanzar gravámenes más justos, de mayor rendimiento y más favorables al desarrollo económico es necesario establecer el impuesto único sobre la renta, considerando que la progresividad por otro lado significa más ingresos y las tasas impositivas suben para que quienes reciben las cantidades más altas paguen una mayor parte en concepto de impuestos. Además, analizan la posibilidad de antes de incrementar una tasa impositiva en función del nivel de ingresos hay que pensar también en la evasión (Ocaña & Alejo, 1963)

Hay que considerar además que la generación de impuestos no necesariamente permite una adecuada redistribución de la riqueza, nos explica Cesar Vargas (2009) que la incidencia impositiva puede ser en ocasiones regresiva, puesto que la aplicación de impuestos indirectos puede llegar a afectar los ingresos familiares generando un estancamiento económico.

Lacalle (2013) cree que es mejor evitar el intervencionismo del gobierno, el mismo que se genera a través de la aplicación de impuestos y más bien que la riqueza y el tan anhelado bienestar se pueden conseguir con la apertura económica y una libertad para realizar transacciones por medio de las oportunidades que brinda la globalización, llamada la libertad económica.

También es importante mencionar que los ingresos tributarios del país están demasiado vinculados estructuralmente al sector petrolero, lo que genera un desequilibrio permanente en las finanzas públicas y, por lo tanto, se requieren ingresos suficientes para superar este desequilibrio en la mayor medida posible y los medios para mantener esa estabilidad se obtiene mediante la recaudación de impuestos.

1.2 Bases Teóricas

Para hacer esta investigación, es necesario estudiar y recopilar las más importantes teorías que fundamentan las Reformas Tributarias y su Incidencia en la Desinversión.

1.2.1 Teoría de la Imposición Optima

El propósito de la teoría del impuesto optimo es determinar i las políticas fiscales son aceptables para maximizar el bienestar de los contribuyentes con base en el impuesto sobre las ventas o el impuesto sobre la renta. Al vincular sistemas óptimos de acuerdo con la realidad de la economía, todos los individuos de la sociedad tienen características diferentes en cuanto a satisfacción, gasto, ingreso, consumo, etc.

El responsable de la reestructuración tributaria determina qué medidas se utilizan con mayor frecuencia en términos de eficiencia y equidad, en función de la cantidad de impuestos específicos o indicadores económicos, y pueden ocurrir en la recaudación de impuestos estatales.

La teoría tributaria optima se explica ignorando temporalmente la realidad de los impuestos y manteniendo otra propuesta que proyecta una metodología que busca determinar de manera abstracta el sistema tributario optimo (Rodriguez, Villamarin, & Martinez, 1980-2013).

Para Ibáñez, Paramo y Zubiri (2000) la teoría de la estructura tributaria asume una situación libre de impuestos. Su valor fundamental radica en identificar los factores que determina la mejor decisión sobre que activos gravar con que intensidad.

Según explica Garriga y Rosales (2013) la teoría tributaria óptima define los criterios generales para diseñar un sistema tributario que minimice la carga adicional (costos de bienestar) desde una perspectiva regulatoria. Sin embargo, no tiene en cuenta el entorno institucional y político en el que se forma la política económica. En el lado positivo, el sistema tributario es más racional cuando se mide a la luz de la realidad política. Dadas las restricciones políticas

e institucionales existentes, las recomendaciones basadas en la lógica de la tributación óptima pueden tener el efecto de reducir el bienestar.

De acuerdo con el dinamismo reflejado en la economía, los gobiernos tienen el poder de tomar las decisiones de política necesarias para financiar el gasto social. El interés de esta teoría radica en varias opciones que facilitan la aplicación de tasas impositivas a medida que se generan los ingresos, sin cambiar la estructura de la economía.

Por ejemplo, la tributación de los salarios tiene una contraparte en el empleo que consiste en un efecto ingreso y un efecto alternativo. Igualmente, importante, la aplicación de este impuesto conduce a una disminución en la conciencia de nómina de los trabajadores después de impuestos (Gonzalez, 2013).

El impuesto sobre la renta es un impuesto que ocupa una posición importante como impuesto nacional en la mayoría de los sistemas tributarios de las naciones modernas. Existen variaciones en los nombres de los cumplidos, cuyos aspectos técnicos difieren de la aplicación real y se caracterizan por una calidad bien definida. Existe una peculiaridad que distingue a este impuesto de otros impuestos, a saber, la tributación sobre la renta, ya que es la mejor forma de medir la tributación para aplicar el principio de equidad a la tributación (Geli & Giustiniani, 2016).

Las obligaciones tributarias de sus negocios repercuten negativamente en la economía y dan lugar a cargas tributarias excesivas en cuanto a cuantía y tributación, lo que sin duda es de carácter progresivo.

1.2.2 Imposición óptima de la renta

Según Spadaro (2002) el modelo de tributación óptima, o redistribución óptima a Mirles, representa el proceso de toma de decisiones del gobierno sobre la estructura de los impuestos pagados por los agentes en función de los ingresos.

Para Mullin (1980) la renta comienza originalmente de la historia económica, el impuesto a la renta es visualizado como uno de los más

eficientes instrumentos para el financiamiento de los gastos del Estado distribuyendo del peso de la carga entre los habitantes según principios de equidad, en función de sus respectivas capacidades contributivas.

El impuesto sobre la renta es un medio directo de realizar redistribución para cumplir con el objetivo de equidad. Para otros, el impuesto sobre la renta representa un fuerte umbral de restricción, especialmente si la tasa impositiva marginal aumenta con la renta (Lopez, 1997).

1.2.3 Sistema Impositivo

Los impuestos son uno de los principales medios utilizados para financiar el gasto público en bienes y servicios. A pesar de las frecuentes sugerencias para evitar los impuestos que distorsionan la redistribución de los recursos, incluso la teoría económica proporciona una orientación limitada sobre los niveles de carga fiscal y las estructuras fiscales (Martner & Aldunate, 2006)

Según el informe Mirrless (2001), señala que el sistema tributario debe contar con tres instrumentos distintos respaldados por:

- **Neutralidad:** minimiza la distorsión de las decisiones que toman los agentes económicos y de su comportamiento, por consiguiente, la pérdida de bienestar.
- **Simplicidad:** un sistema tributario simple es más transparente que un sistema tributario complejo.
- **Estabilidad:** los cambios frecuentes en el sistema tributario no son beneficiosos, los costos de cumplimiento pueden aumentar.

Según Kochi, Ponce, & Saldaña (2013), admiten que el impuesto está distorsionado, primero, la elección del trabajo por parte de la familia que recibe la donación (de hecho, si el gobierno sube los impuestos, la cantidad de trabajo realizado puede ser mínima). En segundo lugar, es posible que no garanticen una estrategia familiar altruista para transferir ingresos a través de actividades comerciales.

1.2.4 Política Fiscal

La política fiscal está estrechamente relacionada con la política económica y se ha convertido en una de las herramientas más importantes para lograr diversos objetivos y mantener la estabilidad económica en el mundo real de la economía.

Para Urquidi (2006) la política fiscal representa lo siguiente, un conjunto de medidas relacionadas con el régimen tributario, el endeudamiento interno y externo del Estado, y las actividades empresariales y la situación financiera de las empresas e instituciones que trabajan con el Estado.

En este sentido, la voluntad financiera del Estado de un país se refleja principalmente en la formación de recursos a partir de la distribución de la riqueza en forma de impuestos y gasto público, lo que se relaciona con el fomento de actividad económica y el empleo, y un mayor poder adquisitivo de los recursos.

Para hacer esto, necesita bajar los impuestos, aumentar los pagos de remesas y aumentar el gasto público. De lo contrario, puede limitar el impacto de una menor demanda agregada. Para ello, es necesario aumentar los impuestos, reducir las remesas y reducir el gasto público (Resico, 2011).

1.2.5 Carga fiscal

La carga tributaria se basa en los impuestos que grava la institución sobre los ingresos de la población objeto de estudio. De esta manera, podemos hablar de presiones financieras a nivel nacional, regional y local (Benito, Bastidas, & Muñoz, 2010).

1.2.6 Perspectivas morales sobre el cobro de impuesto.

Se reconoce que la moral tributaria no es solo un concepto ético destinado para orientar las decisiones de los sujetos antes de la ley tributaria, sino que también está conformada por contradicciones culturales.

1.2.6.1 Cultura tributaria. En un estudio indicado por la CEPAL (2013), sus resultados muestran que la mayoría de los hogares están dispuestos a pagar más impuestos siempre que se mejore la calidad de los servicios públicos y se gestione mejor la evasión fiscal (Edna & Bonilla, 2014).

Acorde a lo indicado por Armas & Colmenares (2009), la cultura tributaria se entiende como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes que comparten los integrantes de una empresa en materia de tributación y cumplimiento de las leyes que la regulan, esto conduce a la sensatez, la confianza, la afirmación del valor de la ética personal, el respeto a la ley, la responsabilidad ciudadana, y el cumplimiento permanente y voluntario de las obligaciones tributarias con base en la solidaridad social, tanto de los contribuyentes como de las distintas autoridades tributarias.

Para Reátegui (2015), la cultura está determinada por dos aspectos: carácter legal e idealista. El primero es entender los riesgos reales de gestión, demanda y sanciones por incumplimiento de obligaciones, y el segundo es el uso adecuado de los recursos previstos, al menos en parte, respondiendo a satisfacción de los vecinos.

1.2.6.2 Conciencia tributaria. Se refiere a las actitudes, valores y creencias de las personas.

Un sistema tributario menos transparente e inflexible significa una falta de conciencia tributaria y causa varios problemas como la distorsión tributaria y falta de equidad (Solari, Percepción sobre la Evasión Fiscal, 2010).

Lograr métodos de tributación requiere reglas de comportamiento que permiten su cumplimiento y promuevan la seguridad jurídica, y todos los procedimientos deben diseñarse en consecuencia, generando confianza, brindando mejores herramientas de cumplimiento a través de un marco regulatorio estable, incluidas las incertidumbres que pueden surgir de cambios legales excesivos (Colmenero, 2015).

1.2.7 Reglas fiscales

Según Braun & Gadano (2007) las reglas fiscales son restricciones permanentes o sobre política fiscal que están representadas por indicadores de resultados presupuestarios, como déficits presupuestarios, niveles de deuda y ciertos factores de gasto.

Los siguientes puntos se destacan como características de las reglas financieras (Serrador, 2004).

- Primero, para evitar la ambigüedad, es necesario definir claramente las reglas financieras para los indicadores que se monitorearan.
- Los procedimientos de autoridad deben ser transparentes.
- Deben estar vinculados a objetivos de política económica.
- Debe ser simple, flexible y aplicable. Las reglas fiscales deben ser simples para que los agentes puedan entenderlas y evaluar sus resultados más fácilmente, y deben ser flexibles para responder a choques extrínsecos.

1.2.8 Evasión fiscal

En un análisis acerca de la teoría sobre evasión tributaria según Yáñez (2016), las empresas y los contribuyentes creen que se negaran deliberadamente a pagar impuestos para seguir evitando las obligaciones fiscales legales.

La evasión fiscal es la devaluación de algunos de los impuestos estatales por parte de los contribuyentes que, inevitablemente, no se benefician del fraude (Hernández, 2016).

Desde el punto de vista económico, en el momento de la evasión fiscal, los ciudadanos parecen comprender que se están comportando de forma inadecuada. Por lo tanto, las infracciones fiscales tienen beneficios inmediatos, pero enfrentan costos inexactos aún mayores que los beneficios.

De acuerdo con el informe presentado por Cosulich (1993) señala que la evasión fiscal conduce a una menor recaudación tributaria, lo que conduce a cambios en el sistema tributario y quebranta la justicia fiscal vertical y horizontal.

La recaudación de impuestos es la piedra angular de los bienes económicos, pero la acción evasiva de los contribuyentes afecta la provisión de bienes y servicios públicos de calidad. Conduce injustificadamente a un aumento de la inversión privada y motiva la competencia desleal (Concha, Ramírez, & Acosta, 2017).

Las causas que conducen a la solución alternativa se muestran a continuación (Solari, 2010):

- Falta de conciencia tributaria de la población.
- Sistema tributario complejo e inflexible.
- Bajo el control del contribuyente evadido.
- Altas tasas impositivas.
- Distorsión fiscal.

1.2.9 Elusión fiscal

Para Morales, Pizarro, & Olivares (2012), la elusión fiscal es la retención o evasión voluntaria o involuntaria de hechos o actos que están incorporados, definidos o contenidos en el presupuesto objetivo de un impuesto. En definitiva, la abstención o no asistencia, realización o contribución a un hecho imputable, violando o impidiendo un criterio lógico o casual para asociar el hecho imputable a una persona.

Se entiende por evasión fiscal todas las acciones encaminadas a minimizar la carga tributaria del contribuyente y aprovechar así las excepciones y lagunas que ofrece la propia legislación tributaria.

La elusión fiscal es la técnica que utilizada por las empresas que intentan duplicar los territorios en los que pagan impuestos con el objetivo de

reducir la carga fiscal sobre la empresa en su conjunto que si se pagara en un territorio exclusivo (Espinosa, 2011).

1.2.10 Economía institucional

Las instituciones constantemente invierten en diferentes proyectos con la finalidad de mejorar su desempeño en el mercado, esto a su vez, implica llevar una adecuada organización que les permita obtener un apropiado uso de los recursos disminuyendo en lo posible los costos que incurren las transacciones en el mercado.

Para Caballero (2004), la tradicional economía institucional concibe a la economía como un sistema directo y dinámico, en el que es significativo conseguir la noción del proceso que la de equilibrio; desempeñando un papel integral en las costumbres, instituciones y relaciones de poder en el proceso de desarrollo económico. Por lo tanto, integra estándares individuales de bienestar.

1.2.11 Nueva economía institucional.

Dentro de la ciencia económica, originariamente las instituciones no fueron consideradas como factores importantes. El programa de la nueva economía institucional ha formado un marco analítico en el que valoran la historia y la política, tomando los elementos económicos neoclásicos, al incorporar el papel de las instituciones (Caballero & Garza, 2010).

Según Toboso (1997), menciona que los esfuerzos por ganar eficiencia que plantea la nueva economía institucional resultan de dos factores uno de carácter decisivo y otro relacionado a factores explicativos en sociedades demócratas en donde existe la competitividad política para acceder al Gobierno.

La nueva economía institucional sugiere que las instituciones (corporaciones, mercados, derechos de propiedad) se derivan lógicamente de la teoría de los costos de transacción. Los avances de los institutos de investigación se derivan de la búsqueda de la eficiencia de los procesos, que tiende a reducir los costos de transacción.

1.2.12 Teoría de crecimiento económico

Para Bautista (2003), el modelo teórico original de crecimiento económico era producir un crecimiento sostenible. Es decir, los recursos naturales y económicos se utilizan de manera eficiente a lo largo del tiempo. Las observaciones experimentales muestran que el crecimiento está determinado por factores distintos a la acumulación de capital físico y humano, pero por la productividad y la inversión.

Para (Gutiérrez Londoño, Rendón Acevedo, & Álvarez García (2004) unas de las condiciones del modelo desarrollado por Solow, es decir, en un régimen temporal existe una correlación entre la tasa de inversión y la tasa de crecimiento, pero en el largo plazo, la tasa no tiene correlación con la tasa de inversión.

En el modelo, Solow tiene en cuenta el equilibrio macroeconómico entre ahorro e inversión, al capital como bienes acumulativos y al trabajo como bien reproducible; ahorros reales en función de los ingresos; la tasa de devaluación y crecimiento de la población. Los modelos de crecimiento están presentes en la literatura económica tiene una estructura de equilibrio general.

El modelo de crecimiento en la literatura empresarial tiene una estructura de equilibrio general. Recoge 3 jugadores financieros. Primero, hay familias que tienen ingresos y activos financieros y trabajos que generan ingresos. En segundo lugar, hay empresas que prestan la mano de obra y el capital de su familia, lo combinan con tecnología para crear productos y venderlos a sus familias. Por último, existe un mercado que agrupa a familias y empresas (Sala, 2000).

En una economía con excedente de mano de obra, es imperativo que la tasa de ahorro corresponda con precisión al producto de la tasa de crecimiento del empleo, duplicando la tasa de crecimiento como condición de crecimiento constante y la tasa aritmética de los productos de capital impulsados por la tecnología, duplica la tasa de ahorro dependiendo del presupuesto (Solow, 2018).

La producción requiere muchos elementos diferentes que se pueden resumir en tres: capital físico, $K(t)$, mano de obra $L(t)$ y conocimiento $T(t)$. el formato de la función de producción es: $Y(t, T(t))$.

1.2.13 Inversión extranjera directa

Inicialmente, la IED se siente atraída por ciertas características de la economía en desarrollo. El acceso de la IED a un lugar puede contribuir al proceso de cambio estructural al aumentar los ingresos y cambiar la composición de la demanda interna (Vázquez, 2003).

Las razones por las que las empresas se sienten motivadas a invertir en otros países son la adquisición de recursos naturales y mano de obra barata, y el acceso a mercados más grandes o en crecimiento. Después de todo, la fuerza impulsadora detrás de la IED es la búsqueda de mayores ganancias corporativas.

Para Mortimore, Vergara, & Katz (2001), la inversión influye en las estrategias de las corporaciones multinacionales para lograr objetivos nacionales a través de la política. En un entorno de proceso global, este impacto llega a ser menor. También está claro que la liberación comercial, la desregulación y la liberación financiera son necesarias para atraer Inversión Extranjera Directa y promover las exportaciones.

Una de las muchas teorías que explican la posición de la IED es la teoría japonesa, que afirma que los países productores de capital tienen una ventaja comparativa en la producción de bienes intermedios que utilizan relativamente pocos recursos. Si un país necesita recursos, lo cual es una desventaja relativa.

La inversión extranjera, especialmente la inversión directa, tiene influencias locales, regionales y nacionales a nivel corporativo e industrial. Esto puede tener un impacto positivo no solo en la eficiencia y productividad de cada empresa, sino también en el entorno socioeconómico de la región y país.

1.2.14 Desinversión

Cambios en el portafolio de producción de una empresa cuando existe una gama de departamentos o productos para ofrecer al mercado como unidad independiente o dependiente durante la venta. Al igual que las fusiones y adquisiciones, la desinversión existe desde hace mucho tiempo.

El riesgo país es uno de los factores que respaldan las ventas. Teniendo esto en cuenta, la venta de empresa extranjera en un país puede aumentar. Esto se debe a que el país se abandona como país de destino debido al aumento del riesgo país (Sánchez, 2017).

Diversas formas de riesgo país son factores que atraen la inversión extranjera. Este mayor riesgo es principalmente una disminución para atraer nuevas inversiones que puedan incentivar el retiro o replantear los negocios que se hacen en el país.

Para Myro & Fernández (2006), en el primer enfoque conceptual, la venta de capital extranjero puede entenderse como la liquidación de una inversión anterior. Sin embargo, es una reacción a la disminución del atractivo del país anfitrión como lugar.

1.2.15 Teoría de equivalencia Ricardiana

Acercándose a esta teoría, la idea básica tras la introducción del teorema de equivalencia ricardiana cambio la adquisición de bienes o servicios por parte de los individuos hasta que el gobierno decidiera financiar el gasto público a través de impuestos o deudas (García, Ramajo, & Murillo, 2003).

El resultado del teorema de equivalencia ricardiana presupone que el gobierno impone un impuesto único que no cambia las decisiones de los hogares y las empresas. En realidad, el gobierno impone impuestos sobre estas decisiones para evitar la impresión de arbitrariedad y para implementar los principios prejuiciosos de equidad y simplicidad de gestión.

Esta teoría sugiere que hay un cambio correspondiente en el calendario fiscal. Por ejemplo, un recorte temporal de impuestos hoy, recaudar dinero en

deuda y pagarlo en el futuro afectara las decisiones de las personas, no la economía. Por lo tanto, dependiendo de lo que nos diga la regulación gubernamental, en última instancia podemos argumentar que la deuda del gobierno debe pagarse en impuestos (Gregorio, 2012).

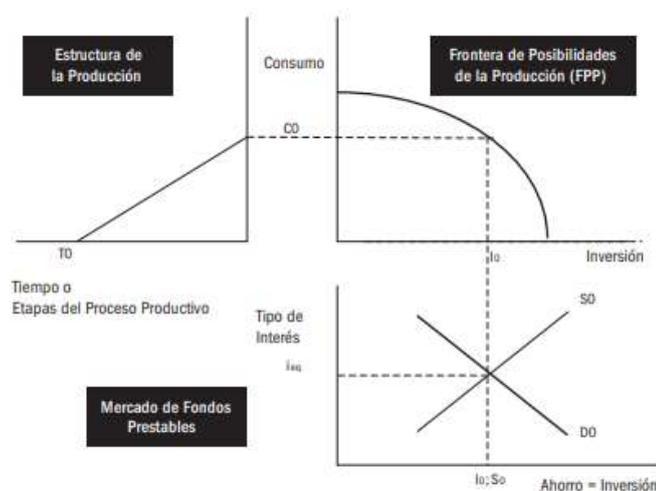
1.2.16 Macroeconomía del capital

Según el premio Nobel de 1974 Rogger Garrison, señala alternativas sugerentes basadas en el capital y hace dos suposiciones importantes: la estructura inter temporal del capital y la subjetividad de las expectativas empresariales (Neira, 2004).

De igual forma, el modelo macroeconómico del capital puede tener insertados tres elementos claves que explican el mecanismo de desarrollo de la actividad económica mediante la adicción de tiempo y dinero.

Según Garrison (2005), otro factor relevante es la estructura inter temporal de la producción. Esto incluye para analizar la secuencia de pasos de producción y resaltar los aspectos de valor del proceso de producción. El triángulo de Hayek se presenta en términos de contribuciones austriacas. Refleja diferentes niveles de producción del producto y responde al consumo personal.

Figura 1.



Macroeconomía del capital

Tomado de libro: una macroeconomía basada en el capital.

Se observa en la figura 1 la Frontera de Posibilidades de Producción (FPP) no puede distinguir el proceso de inversión negativo para los empresarios de ahorro y préstamo, aunque se hayan creado créditos. Por tanto, además de que aumenta el ahorro, la economía tiene mayores niveles de consumo e inversión. De hecho, para el autor, la estructura de producción intertemporal conforma el centro del modelo. Allí puede ver la ampliación horizontal y vertical del triángulo de Hayek. Integra un mayor consumo con una mala inversión que además se excluye del consumo.

La teoría macroeconómica basada en el capital se ocupa de los vínculos profundos que existen entre el ahorro, la inversión, el consumo, las tasas de interés y la naturaleza temporal de la producción. Por ello, la importancia de esta teoría radica en explicar el ciclo de crecimiento, auge y caída que es común a todas las economías de cada país (Muñoz, Higuera, & Zuluaga, 2016).

1.2.17 Estudios empíricos

Durante una década, América Latina ha visto algunos cambios significativos en su estructura financiera. Entre 1990 y 2002 se observó que el ingreso progresivo dificultó la inversión y el ahorro, lo que resultó en un crecimiento económico por debajo de los productos potenciales, provocando estancamiento económico y problemas de desempeño (Bautista J. A., 2011).

En Bolivia, analizamos el impacto del gasto público en la inversión privada y el impacto en el crecimiento económico, y analizamos dos teorías una al lado de la otra. Uno es el efecto de “desplazamiento” y el otro es el efecto de “expulsión”. Los resultados indican el impacto directo entre la formación total de capital real público y el IED sobre la formación total de capital privado en Bolivia (Coronado & Aguayo, 2002).

Gómez & Steiner (2015), señala el impacto de las reformas de Colombia sobre la inversión y el empleo seguirá teniendo un impacto negativo de 0,8% en la tasa de crecimiento potencial de la economía colombiana, señalando que la tasa de desempleo aumentará alrededor de 0,6%.

Explica Cota (2011), que el impacto de la IED en el crecimiento de la manufactura mexicana desde 2000 ha mostrado una disminución en los ingresos totales de estos fondos, una caída de 55,3% de ese año.

Las consecuencias de la Inversión Extranjera Directa de Chile y su impacto en la productividad muestran que la participación de capital extranjero en una empresa tiene un impacto positivo y significativo en su productividad solo si está controlada por impactos sectoriales. Sin embargo, cuantitativamente, el impacto de la IED parece ser menor. Un aumento de 10 puntos porcentuales en la participación extranjera aumentara la productividad de una empresa en solo un 0,55% (Alvarez, 2002).

En México se analizó el impacto de la IED en la productividad entre 1940-2011, con funciones de producción relacionados con la producción total de trabajo y tres prototipos de capital (capital interno, capital privado, capital externo y capital público), también se encontró el impacto del capital extranjero sobre la productividad siendo este de mayor capital privado nacional (Romero, 2012).

Antes los hallazgos sobre el impacto de las reformas de distribución en el IVA de Venezuela de 1993 a 2000, se dice que la introducción de impuestos a través de la introducción del sector alimentario genero el mayor porcentaje de ingresos. Considerando el valor relativo de este grupo dentro del gasto del consumidor final y excluyendo el consumo del grupo de bajos ingresos tendrá un impacto negativo en el poder adquisitivo de los hogares y se destinará a más del 50% del total de otros artículos (Quilez & Puente, 2012).

La reforma de Ecuador y el cumplimiento del IVA no afectaron directamente este impuesto, pero las reglas del IVA debían fortalecerse mejorando la eficiencia de la administración tributaria. Sin embargo, el comportamiento del umbral de evitación estimado entra en conflicto con esta posibilidad. La Agencia Tributaria afirma que la reforma fiscal no fue eficaz y no logro mejorar el comportamiento de los contribuyentes del IVA (Villafuerte, s. f.).

¿Cómo se contrarresta la evasión fiscal? Chile es relativamente caro, por lo que puede considerar reducirlo sin aumentar indebidamente la carga de gestión y cumplimiento. De hecho, se estimó que la tasa de fraude del IVA era del 30% en 1990 y del 50% para los impuestos empresariales (Serra, 2000).

1.3 Fundamentación legal

Con el fin de desarrollar la presente investigación se realizó la revisión y recopilación de bases legales de organismos públicos, tales como: Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones y Ley Orgánica para el Fomento Productivo.

La Ley Orgánica de Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) (2010), artículos 13 y 14, expresa la definición de inversiones extranjera y nacional y la clasificación de los incentivos fiscales:

c. Inversión extranjera: “inversiones destinadas a generar utilidades permanentes, e inversiones de inversionistas extranjeros nacionales con fines económicos o comerciales a largo plazo”.

d. Inversión nacional: “es la suma de las inversiones públicas y privadas que se realizan en la región para agregar o reemplazar activos fijos, expresada como porcentaje del PIB en un año determinado”.

El artículo 24 se refiere a las clasificaciones basadas en las inversiones realizadas en cualquier parte de la tierra:

- a. El impuesto sobre la renta se reducirá gradualmente en 3 puntos porcentuales;
- g. Exención del Impuesto a la Renta durante cinco años por cada nueva inversión;
- i. Reforma del cálculo del Impuesto a la Renta

LODP, atracción de inversiones, generación de empleo, estabilidad y equilibrio presupuestario, tiene como objetivo reactivar la economía, fomentar la inversión y el empleo a largo plazo y la sostenibilidad fiscal mediante la adecuación del marco legal que rige la actividad económica, sector financiero y

manufacturero del país para garantizar la certeza y seguridad jurídica como mecanismo para la generación de inversiones, la promoción del empleo y el aumento de la competitividad.

CAPITULO 2

ASPECTOS METODOLÓGICOS

2.1 Métodos

Se puede definir que la modalidad de la investigación es aquella que da inicios sobre el diseño de indagación más favorable para la modelación propuesta, para este caso utilizaremos métodos deductivo, inductivo y analítico.

2.1.1 Método deductivo

Este estudio se planteó con el objetivo de realizar un análisis de la aplicación de las reformas tributarias ecuatorianas entre 2010 y 2020 en términos de desarrollar políticas económicas claras sobre los pagos anticipados del impuesto a la renta y los impuestos a la Salida de Divisas. Atraves de un enfoque cuantitativo, la recopilación de datos estadísticos del sitio web oficial no permitirá conocer los resultados publicados por la organización y ayudará a fortalecer nuestra investigación para conocer el comportamiento del sistema tributario nacional.

2.1.2 Método inductivo

En base a las características de cada impuesto se concluyó cuáles eran las fortalezas o debilidades de los agentes económicos dentro de la economía ecuatoriana en cuanto a inversión.

2.1.3 Método analítico

Según Bernal (2010), los métodos analíticos son procesos cognitivos que consisten en descomponer un objeto de investigación, separar cada parte del todo y estudiarlo individualmente.

El progreso en la reforma tributaria durante el periodo de análisis será debidamente investigado, especialmente para permitir una interpretación adecuada para investigar el tema más adelante. Además, las cifras económicas se utilizan en el análisis regional como base para desarrollar el tema e

identificar el impacto de la inversión en el país después del cambio de impuestos considerados.

2.1.4 Modalidad y Tipo De Investigación

El presente trabajo de investigación usará un estudio bajo método cuantitativo, de modalidad no experimental e instrumentos de investigación.

2.1.4.1 Cuantitativo

Utiliza la recopilación de datos para probar hipótesis basadas en mediciones numéricas y análisis estadístico para identificar patrones de comportamiento y probar teorías (Sampieri, Collado, & Lucio, 2012).

Se usará datos estadísticos que serán representados mediante tablas permitiendo visualizar los resultados sobre el impacto en las reformas.

2.1.4.2 Modalidad No Experimental

Para construir la investigación se necesitó de diversa información de fuentes anteriores da una perspectiva más amplia para entender cómo ha evolucionado el sistema tributario ecuatoriano y que intervenciones han contribuido a través de la aplicación de la innovación tributaria para construir la investigación.

2.1.4.3 Instrumento de Investigación

Se utilizará datos que se muestran en el portal Web del Servicio de Rentas internas, fuentes secundarias de información a través de informes presentados al Banco Central del Ecuador desde la misa base de datos e información de Ecuador sobre casos de estudio relacionados con la base teórica de los autores relevantes. Con la finalidad de informarse sobre tributación, renta e impuestos.

2.2 Variables

Para el desarrollo de la presente investigación se hizo uso de dos tipos de variables: independiente y dependiente.

2.2.1 Variable Independiente

Reformas tributarias en el Ecuador.

2.2.2 Variable dependiente

Incidencia en la desinversión.

2.2.3 Operaciones de las variables

En el cuadro 1. Se puede observar la Operacionalización de las variables, en donde se puede ver las variables y como serán estudiadas.

2.3 Población y Muestra

2.3.1 Población

La presente investigación utilizará al Ecuador como población puesto que se usará datos que corresponden a las reformas tributarias y a la desinversión del país.

2.4 Técnicas de Recolección de Datos

Para la realización del presente trabajo de investigación se hará uso de recolección de información de fuentes secundarias, con la técnica de observación de documentos de internet de entidades como BCE.

2.4.1 Fuentes secundarias

Ocampo (2020), el concepto de fuentes secundarias es “el estudio de datos estadísticos, no de fuentes primaria sino son datos publicados sobre eventos que han ocurrido”.

2.4.2 Técnicas de observación

Permite la recogida de información directa y fiable, siempre que se realice mediante un proceso altamente sistematizado y controlado, en el que se utilice información procedente de internet (Bernal C. , 2012).

2.5 Estadística Descriptiva e Inferencial

Con el fin de desarrollar el objetivo específico se exponen las principales bases teóricas más importantes a partir de un estudio de la literatura que brindara al lector una visión más clara del funcionamiento del sistema tributario, así como conceptos y estudios empíricos que explican la esencia de temas relacionados con tributación, ventas, principios tributarios, evasión entre otros, para construir un marco teórico sólido. Asimismo, un marco legal en el que se aceptan las normas y leyes que establece la Constitución en base a los impuestos.

En cuanto al objetivo específico dos, obtendremos información sobre los métodos y técnicas utilizados en el estudio para ayudar a generar y recopilar información de fuentes oficiales antes de analizar los resultados.

Luego, para el objetivo específico 3 y el objetivo general de esta investigación, nos fijaremos en la descripción de los datos estadísticos y pondremos la relación entre el comportamiento del impuesto a la renta pagado por anticipado y el impuesto a la salida de divisas frente a la desinversión en el Ecuador.

2.5.1 Distribución de frecuencias y representaciones graficas

- **Histogramas:** Según la Unam (2018), “un histograma es una gráfica de la distribución de un conjunto de datos”. Este es un tipo especial de grafico de barras donde uno está pegado al otro. Es decir, no hay espacio entre las barras. Cada barra representa un subconjunto de los datos.
- **Polígonos de frecuencia:** Se puede utilizar para el estudio, comprender y explicar variables numéricas, junto con estadísticas de tendencia central, varianza y forma.

2.5.2 Medidas de tendencia central

- **La media:** esta es la medida de tendencia media o central más utilizada. Se calcula sumando todas las observaciones de la serie de datos y dividiendo la suma por el número de elementos relacionados.
- **La moda:** este es el valor de la serie de datos que se muestra con más frecuencia. Se obtiene fácilmente de una clasificación ordenada.
- **La mediana:** es el valor que divide a una distribución de frecuencias por la mitad, una vez ordenados los datos de manera ascendente o descendente.

2.5.3 Medidas de dispersión

- **Varianza:** una medida de varianza utilizada para representar la variabilidad de un conjunto de datos con respecto a la media aritmética.
- **Desviaciones estándares:** definido como la raíz cuadrada de la varianza. Junto con este valor, la desviación estándar es una medida (secundaria) de la distancia promedio de los datos a la media aritmética, expresada en las mismas unidades que la variable. Es una medida de la centralización de la dispersión por variables de razón e intervalo, que es muy útil en estadística descriptiva.

2.6 Cronogramas de Actividades

En el cuadro 2. Se visualiza el Cronograma de actividades a desarrollar para el fiel cumplimiento del proyecto de titulación.

RESULTADOS

Objetivo 1. Exponer las principales bases teóricas respecto al sistema impositivo.

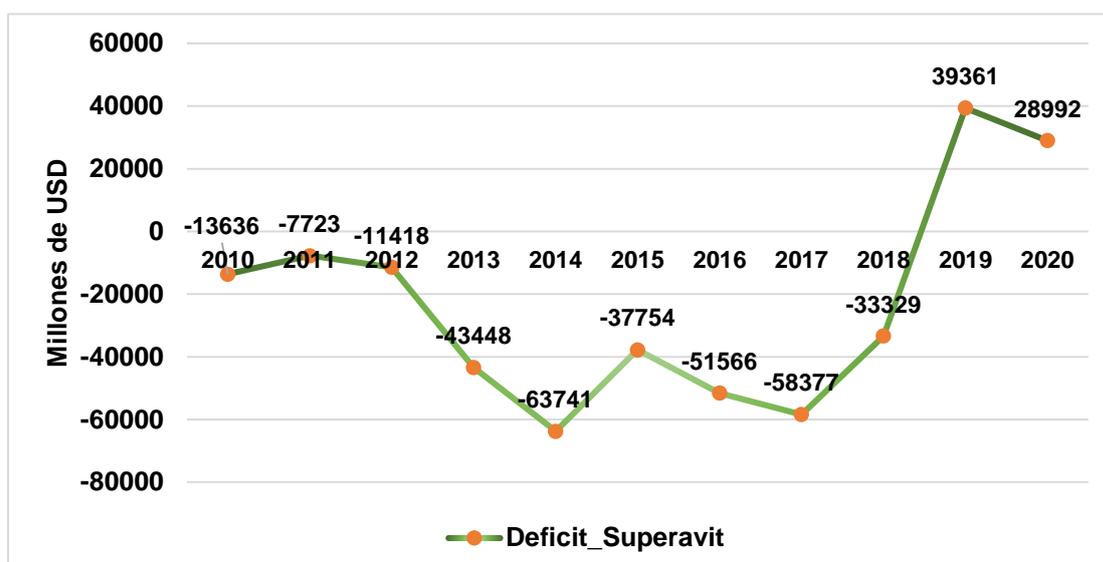
En el Presupuesto General del Estado podemos evidenciar la política fiscal y su estimación en el impacto sobre la retribución de recursos y distribución del ingreso.

En Ecuador, el gasto público para mantener el déficit presupuestario lo más bajo posible a través del mecanismo de coordinación del gobierno, ya que la política fiscal ha afectado la macroeconomía en los últimos años y la escasez de energía de la inversión fiscal se ha incorporado a la economía, es como aumentar la tasa de impuestos para maximizar la recaudación de impuestos.

Para reducir el impacto presupuestario, según esta hipótesis, el Estado ha utilizado la deuda externa para financiar el gasto público, esto crea un déficit presupuestario cuando el gasto excede los ingresos.

Figura 2.

Resultado fiscal del Presupuesto General del Estado. Periodo 2010-2020.



Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI). Elaborado por: La Autora, 2021

Se puede ver que hubo un déficit de 1.363 millones de 2010 a 2020. En consecuencia, el déficit de la última década ha sido muy grande debido a los bajos ingresos por venta de petróleo en 2014. Falta de liquidez a \$ 6.374 millones en la economía ecuatoriana.

Todos los contribuyentes tienen la obligación de informar a la Administración Tributaria sobre los impuestos resultantes de su actividad económica a través del cumplimiento de sus declaraciones dentro del calendario establecido por la Administración. Esta declaración jurada es de carácter vinculado tanto para el contador general de la empresa como para el gerente general. La información suministrada por el contribuyente en la declaración se determina de acuerdo al criterio y análisis contable del departamento financiero de la organización, basándose en principios de contabilidad generalmente aceptados, en las normas ecuatorianas de contabilidad y en las normas internacionales de contabilidad.

Impuesto a la Renta

En Ecuador se aplica a las rentas generadas por personas naturales, herencias indivisas y empresas en el país o en el exterior desde el 1 de enero al 31 de diciembre.

Características del Impuesto a la Renta

- Los impuestos se recaudan de acuerdo con el sistema de autodeclaración del contribuyente.
- Es de carácter general, ya que grava todas las rentas que obtenga el contribuyente en cualquier parte del mundo.
- Es subjetivo, ya que la determinación de los elementos que lo integran se relaciona con la situación personal del contribuyente
- Es personal, ya que grava la totalidad de los ingresos obtenidos por una determinada persona.

Pago del Impuesto a la Renta

A los efectos de este impuesto, el pago es puntual para todas las personas naturales, patrimonios y empresas nacionales o extranjeras que residan o no en el país. Las declaraciones y remuneraciones se basan en el 9no dígito del RUC o cédula determinado para cada mes, según el tipo de contribuyente. De la siguiente tabla:

Tabla 1

Información adaptada del Servicio de Rentas Internas (SRI).

9no Dígito Ruc/Cedula	Personas Naturales	Personas Jurídicas
1	11 de febrero	10 de marzo
2	19 de febrero	12 de marzo
3	23 de febrero	14 de marzo
4	25 de febrero	16 de marzo
5	01 de marzo	18 de marzo
6	01 de marzo	20 de marzo
7	02 de marzo	22 de marzo
8	03 de marzo	24 de marzo
9	04 de marzo	26 de marzo
0	05 de marzo	28 de marzo

Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI). Elaborado por: La Autora, 2021

Anticipo del Impuesto a la Renta

El anticipo se entiende como “un mecanismo de financiamiento que permite a los ejecutivos asumir los costos iniciales”.

Fue creado en 2007 por la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria como pago anticipado del impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal. Para efectos de la norma “préstamos otorgados a contratistas por organismos gubernamentales en beneficio de inversión en el cumplimiento de contratos que deben amortizarse en cada cuenta” (Causa, 2004).

De acuerdo con las reglas previstas en la ley, el Estado, como sujeto activo ha permitido que el estado reciba una pequeña entrada de impuesto sobre la renta por adelantado sin terminar el año fiscal.

El pago anticipado del impuesto sobre la renta bajo la ley ecuatoriana es parte de un proceso regulatorio tributario destinado a fortalecer la conciencia sobre los ingresos. Como resultado, el gobierno recibe pagos regulares de los contribuyentes.

Decisiones y deducciones por el pago anticipado del impuesto sobre la renta

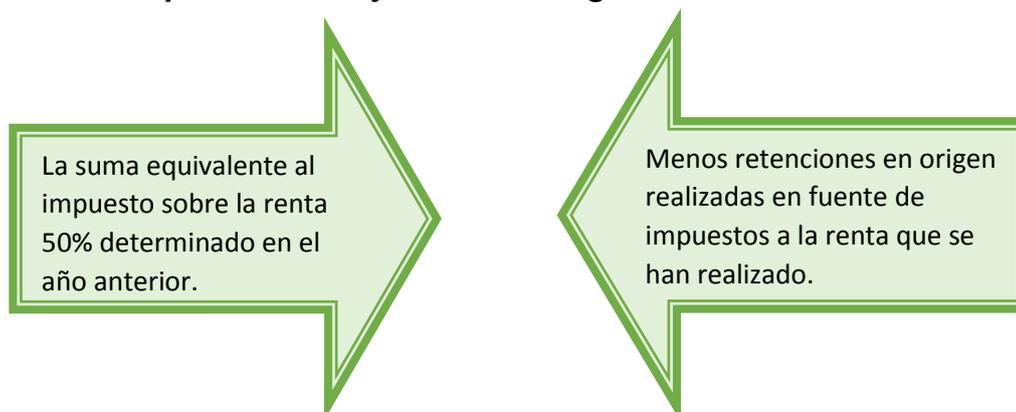
De conformidad con el artículo 76 del Reglamento de Desarrollo del Sistema Tributario, es obligatorio cumplir con el art. 1 de las Ley Orgánica del Sistema Tributario.

El pago del impuesto se puede esperar de forma voluntaria y asciende a los cincuenta porcientos del impuesto sobre la renta incurrido en el ejercicio anterior menos la retención en la fuente realizada en ese ejercicio.

Las sociedades y organizaciones de la economía popular y solidaria deben seguir el siguiente enfoque para realizar el pago del anticipo:

Figura 3.

Cálculo del AIR para contribuyentes no obligados a llevar contabilidad

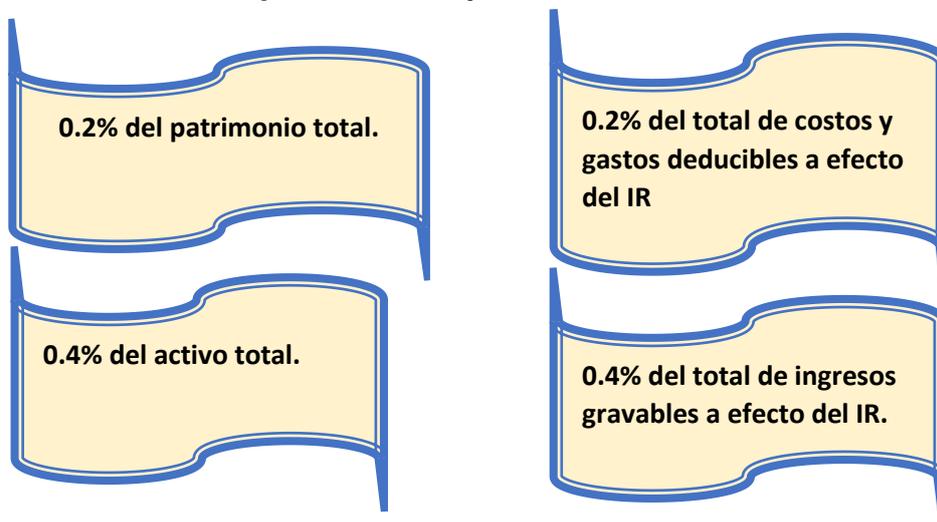


Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI). Elaborado por: La Autora, 2021

Los sujetos naturales y las sucesiones sociedades sujetas a obligaciones contables deberán realizar los siguientes pasos para sus respectivos cálculos, consta de los siguientes elementos:

Figura 4.

Cálculo del AIR para contribuyentes contables



Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI). Elaborado por: La Autora, 2021

Plazo de pago anticipado del impuesto sobre la renta.

De acuerdo con el decreto ejecutivo No.1109_20200627173451 del 27 de julio de 2020 permitió la recaudación previa del impuesto sobre la renta de la siguiente manera:

- Impuesto sobre la renta hasta el año fiscal 2020.
- Los recursos se utilizaron para financiar gastos prioritarios en el presupuesto total del estado para cubrir necesidades relacionadas con el impacto económico y social de una emergencia médica, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Liquidación del anticipo del Impuesto a la Renta

Estuvo vigente hasta el 14 de agosto. Dicha cantidad debió pagarse en su totalidad para esa fecha; se debe cancelar en tres cuotas iguales de la siguiente manera:

Tabla 2.

Información adaptada del Servicio de Rentas Internas (SRI)

Cuotas	Fecha de cancelación (hasta)
Primera cuota	14 de agosto de 2020
Segunda cuota	14 de septiembre de 2020
Tercera cuota	14 de octubre de 2020

Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI). Elaborado por: La Autora, 2021

Reformas del Anticipo del Impuesto a la Renta

Tabla 3.

Años	Reformas	Leyes
2007	<p>-Se puntualizó un nuevo cálculo del anticipo al IR para personas naturales y sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad donde se emplea dos métodos:</p> <p>✓ El primero consiste en la fórmula clásica para las personas naturales obligadas a llevar contabilidad.</p> <p>El segundo, toma en cuenta la suma del (0.2%) del patrimonio total, (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta, (0.4%) del activo total, (0.4%) del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta; menos las retenciones en la fuente del ejercicio efectuado.</p>	<p>-Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, Tercer suplemento en el Registro oficial N° 242.</p>
2008	<p>-Se creó en el art.41 de la (LORTI) la devolución del AIR mediante cheque o nota de crédito.</p>	<p>-Ley Orgánica Reformatoria e Interpretativa pasó a la Ley de Régimen Tributario Interno, al Código Tributario, a la Ley Reformatoria para la Equidad en el Ecuador, a la Ley de Régimen del Sector</p>

		Público: Segundo Suplemento en el Registro Oficial N° 392.
	- Las Notas de Crédito de Excepción se emiten únicamente por el anticipo mínimo pagado y no acreditado al Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2009.	-Ley Reformatoria a la Ley De Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, en el Registro Oficial N°497-S.
2009	-Eliminación del cálculo del anticipo al IR para empresas públicas. -Se permite una sola valoración en el anticipo al IR para personas naturales y sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad.	-Ley Orgánica de Empresas Públicas, en el Registro oficial N°48. -Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, en el Registro Oficial N°94.
2011	-Por apertura del proceso productivo se pagará después del quinto año operativo el anticipo al IR, para los contribuyentes obligados a llevar contabilidad, con el propósito de incentivar la inversión.	-Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones. En el último inciso del literal b del art.41 de la Ley de Régimen Tributaria Interno.
2012	-Exclusión del cálculo del anticipo a los activos monetarios para las	-Ley de Redistribución del Gasto Social en el registro oficial N° 847 se agregó a la

	instituciones del sector financiero popular y solidaria.	Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.
2013	<p>-Se establece una rebaja del 3% en la tarifa, para el pago del anticipo al IR, respecto a entidades financieras en donde se ordena de la siguiente manera:</p> <p>✓ 1% para Bancos privados pequeños y Sociedades financieras pequeñas.</p> <p>✓ 2% para Bancos privados (medianos- grandes) con activos superiores a \$250 millones, Sociedades financieras y las corporaciones emisoras y administradoras de tarjeta de crédito.</p>	<p>-Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno en el art.41 Num.2 en el Registro Oficial N° 15.</p>
2014	<p>-Innovaciones en la determinación del anticipo al IR para personas naturales no obligadas a llevar contabilidad: siendo la suma del 50% para el IR causado menos retenciones a la fuente del IR y menos el crédito tributario por el impuesto pagado por la sociedad que distribuya dividendos, en el caso de socios u otros.</p>	<p>-Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno art. 76</p>

	-Se excluye del cálculo del anticipo a los activos revaluados, así como también al patrimonio por la aplicación de normas y principios financieros y contables a los que se acogía las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), además por otras afectaciones como los rubros de ganancias activos.	-Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal en el Registro Oficial N° 405.Reglamento a Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal en el Registro Oficial N°407
2016	-Las organizaciones y sociedades pertenecientes a la economía popular y solidaria calcularán el anticipo al IR, basado en la forma que lo hacen las personas naturales y sucesiones indivisas no obligadas a llevar contabilidad. -Se especifica la devolución del anticipo al IR establecido para personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades obligadas a llevar contabilidad por afectación de sus actividades económicas; a los que suma la devolución anual por excedente para contribuyentes obligadas a llevar contabilidad que sobrepasen el TIE (tipo impositivo efectivo).	-Mediante Decreto Ejecutivo 757 y 758
2017	-Exoneración del saldo del anticipo al IR para los	-Mediante Decreto Ejecutivo N° 210

contribuyentes obligados a llevar contabilidad cuyas ventas sean a mayores a \$500.000 y para empresas con ventas de \$1.000.000 será la disminución del 60% y con ventas superiores a \$1.000.000 será del 40%.

-Ley de Reactivación Económica

-En el rubro correspondiente de costos y gastos no se tomará en cuenta para el pago del anticipo los sueldos y salarios, así como décima tercera y cuarta remuneración y aportes patronales al seguro social para persona naturales y sucesiones indivisas no obligadas a llevar contabilidad.

2018 -Exoneración del 100% en el pago AIR para las provincias de Esmeraldas y Manabí que desempeñen sus labores productivas en aquellas ciudades en el ejercicio fiscal 2018.

-Decreto Ejecutivo N°70

2019 -La eliminación del anticipo del IR y el establecimiento de su voluntariedad. El anticipo voluntario al IR ahora equivale al 50% del impuesto cargado del año fiscal anterior. El valor anticipado constituirá crédito tributario para el pago del IR.

-Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria.

-El IVA pagado en las adquisiciones locales o importaciones de bienes podrá ser usado como crédito tributario hasta en cinco años.

2020

-Las entidades del sistema financiero nacional que a partir de abril de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020 otorgarán créditos del tipo comercial ordinario, productivo o microcrédito superiores a \$ 25 mil, a un plazo mínimo de 48 meses, podrán deducir del IR el 50% del valor de los intereses recibidos por pago de estos préstamos.

-Ley Humanitaria

-Para efectos de la declaración de IR de los años 2020 y 2021, los gastos por concepto de turismo interno se considerarán como gastos personales deducibles aplicables a todas las personas naturales.

Información adaptada de las diversas leyes reformativas del Ecuador.

Elaborado por: La Autora, 2022.

Pago del impuesto a la salida de divisas

Los impuestos a la salida de divisas se crearon como una herramienta para el año, para ejercer el control sobre las operaciones de capital y al mismo tiempo evitar las salidas de divisas de la economía nacional, con el fin de

promover la inversión en el territorio de Ecuador y el mantenimiento de una balanza comercial equilibrada que conduzca a la estabilidad monetaria.

Los pagos se realizan utilizando el formulario 109 únicamente a través del servicio de internet. En el ámbito regulatorio, el artículo 8 de las disposiciones sobre la aplicación del impuesto a la salida de divisas como contribuyente queda así estipulado:

- **Contribuyentes:** están obligados a pagar anticipadamente la deuda tributaria, así como todas las obligaciones accesorias de las mismas. Estas tareas se relacionan con declaraciones, autoliquidaciones, comunicaciones etc. Es la persona que organiza el hecho imponible. Los hechos imponibles son acciones que tributan de acuerdo con las leyes tributarias.
- **Agentes de retención:** es el que casi siempre debe dar o participar de una u otra forma en el envío de una cantidad al contribuyente, de la cual se deduce, trunca o deduce el equivalente del Fondo de Ingresos Consolidados como un tributo, de la cantidad anterior.
- **Agentes de percepción:** el contribuyente tiene la potestad legal de sumar el monto del atributo al monto recibido. El importe del atributo deberá ser depositado para su distribución al fisco.

Operaciones sujetas al pago del ISD

El ISD grava el valor de todas las transacciones financieras realizadas en el exterior, con o sin la intervención de instituciones financieras, por lo que la base del ISD está constituido por la transferencia de dinero, ramas de actividad y en general, todos los demás mecanismos de extinción de obligaciones cuando estas actividades se desarrollen en el exterior. En el caso hipotético, la base imponible se basaría en pagos, con recursos extranjeros o en moneda extranjera por exportaciones, respectivamente.

- Traslado de divisas
- Transferencia y envío de divisas
- Presunciones
- Espectáculos públicos.

Tabla 4.

Reformas del ISD

Años	Reformas	Leyes
2008	<p>-Creación del impuesto a la salida de divisas con una tarifa del 0.5% para las transferencias de capitales hacia el exterior bajo el único esquema de gravar el impuesto al traslado de divisas cualquiera fuera su naturaleza.</p> <p>-Exoneración del ISD en los siguientes casos expresadas mediante el SRI:</p> <p>✓ Traslados de divisas de hasta una fracción básica desgravada.</p> <p>✓ Transferencias, traslados, envíos o retiros de divisas realizadas de organismos públicos de control y regulación.</p>	<p>-Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador en el Registro Oficial 242.</p> <p>-Ley Orgánica Reformatoria e Interpretativa a la Ley de Régimen Tributario Interno, al Código Tributario, a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador y a la Ley de Régimen del Sector Eléctrico.</p>
2009	<p>-Se incrementa la tarifa del ISD pasando del cero punto cinco por ciento al uno por ciento. - Eliminación de las exoneraciones del ISD.</p>	<p>-Mediante Registro Oficial 497. Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador.</p>

2010	<p>-Se estableció como crédito tributario del ISD para el pago de impuesto a la renta que se genere en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con arancel 0%.</p> <p>-Exoneración del pago de ISD a las transacciones con un valor de US\$1.000.</p>	<p>-Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado.</p> <p>-Mediante Registro Oficial 94-S, Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria.</p>
2011	<p>-Se exonera del ISD a los pagos de capital e intereses en préstamos relacionados con inversiones. -Se incrementa la tarifa del ISD del dos por ciento, pasa al cinco por ciento.</p>	<p>-Mediante Registro Oficial 583-S. Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.</p>
2012	<p>-Se estableció la presunción del ISD en todo pago efectuado desde el exterior y en exportaciones efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en Ecuador cuyas divisas no retornen al país.</p> <p>-Modificación el numeral 2 del artículo indeterminado incorporado a continuación del art.6 del RAISD, ampliando el plazo para que opere la</p>	<p>-Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado</p> <p>-Decreto Presidencial No.1180 y en base a las disposiciones del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), En el Registro Oficial No.727 y</p>

	<p>presunción para el ISD de 60 días a 180 días.</p> <p>-Reforma al ISD en importaciones bajo régimen especial aduanero: Se suspende el pago del ISD en los envíos efectuados al exterior y en los pagos realizados desde el exterior, relativos a importaciones realizadas a regímenes aduaneros especiales de mercancías destinadas a la exportación.</p>	<p>reforma al Reglamento para la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas (RAISD) y el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (RALRTI).</p>
2016	<p>-Se estableció la exoneración del ISD sobre bienes importados, que se encuentren en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria, a contribuyentes que se encuentren en la zona afectada o vendan directamente a las zonas afectadas.</p>	<p>-Ley Orgánica de solidaridad y de corresponsabilidad Ciudadana para la reestructuración y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto.</p>
2018	<p>-Mediante circular No. NACDGECCGC18-00000006 se establece a los sujetos pasivos del ISD que utilicen el impuesto pagado como crédito tributario, gasto deducible del impuesto a la renta; o, que pretendan su devolución.</p>	<p>-Mediante Registro Oficial N° 373-S, Registro Oficial N° 374-S del y en el Decreto Ejecutivo N°570.</p>

2020	-Cuando el prestador del servicio digital no se encuentre registrado y exista un intermediario en el proceso de pago, éste último asumirá el carácter de agente de retención.	-Artículo 70 de la Ley de Régimen Tributario Interno
-------------	---	--

**Información adaptada de las diversas leyes reformativas del Ecuador.
Elaborado por: La Autora, 2022.**

OBJETIVO 2 Elementos Esenciales de la Recaudación Tributaria

La recaudación de impuestos es una herramienta de política fiscal muy importante para el estado, ya que le permite generar los ingresos necesarios para contribuir al logro de las metas del plan económico de un país. Estos elementos deben ser gestionados técnicamente, para evitar que un país registre resultados presupuestarios negativos consecutivos, generando desequilibrios y un elevado endeudamiento público.

Recaudación Tributaria

Según el Servicio de Rentas Internas, el número de encuestas anuales del año 2010 a 2020 es el siguiente.

Tabla 5.

Información adaptada del Servicio de Rentas Internas (SRI)

Año	Recaudación por Año
2010	\$ 8,357.20
2011	\$9,560.99
2012	\$11,263.89
2013	\$12,757.72
2014	\$13,616.82
2015	\$13,950.02
2016	\$12,226.78
2017	\$12,723.989
2018	\$12,809.502
2019	\$13,180,846
2020	\$11,526.977

Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI). Elaborado por: La Autora, 2021

Aproximadamente el 80% del monto total recaudado equivale a dos impuestos, el IVA y el IR.

El IVA presentó un 16,5% de recaudación para el 2010, mientras que en el 2018 el recaudo tuvo un incremento interanual de 10,7%, con una participación de 51% de impuestos indirectos y 49% de impuestos directos. El IR decreció en el 2010 en un -5% y -18% para el 2016; en el 2020 cerró con una cifra menor al 12,5% con relación al 2019.

Además de los dos impuestos anteriores, existen otras contribuciones importantes entre las sé que destacan el Impuesto a los Consumos Especiales e Impuesto a la Salida de Divisas. El total de otros impuestos en 2006 representó el 12% de ellos, pasando a ser del 21% en 2016; esto se debe a un aumento en el porcentaje de algunos impuestos y la creación de otros impuestos.

En general, se nota que la recaudación ha aumentado significativamente en los últimos años; mostrando que la Política Fiscal del Gobierno de dicho periodo, se centró en el crecimiento de los ingresos para financiar sus metas económicas. Sin embargo, debido a la desaceleración del crecimiento desde 2015, las recaudaciones muestran una ligera tendencia a la baja, lo que muestra una clara disminución en la dinámica economía nacional.

Elementos Esenciales de los Tributos

La caracterización jurídica del tributo en sí mismo, como una institución independiente, es necesaria tanto para instituir sus diferencias con otros ingresos públicos, como para establecer los elementos esenciales comunes como los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales.

Damos a conocer conceptos claros y precisos que son necesarios para dar certeza a la aplicación del derecho y para dotar de seguridad jurídica al contribuyente:

Unilateralidad

En el sentido de que es el Estado quien los decreta sin que medie el acuerdo con los obligados al pago. Es decir, en cuanto al nacimiento de la obligación, la bilateralidad que caracteriza a los negocios jurídicos es sustituida por la unilateralidad. Cabe recalcar que no significa arbitrariedad, puesto que las normas constitucionales y legales prevén cuales son los organismos encargados de imponer los atributos, los procedimientos que tienen los administrados para defenderse de aquellas disposiciones que atenten contra sus derechos, por ser contrarias al ordenamiento jurídico.

Coacción

A la unilateralidad viene aparejada la coacción, puede entenderse de modo distinto en el plano jurídico: como la falta de libertad en cuanto al cumplimiento de la obligación o falta de elección acerca del medio de satisfacer ciertas necesidades en relación con determinados servicios, prestados únicamente por el ente público.

Se trata de proteger la libertad del individuo tanto para que pueda hacer lo que él quiera siempre que sea algo permitido por la ley, como la libertad para que no le obliguen a hacer algo que o quiere hacer.

Los delitos se componen de un tipo objetivo y tipo subjetivo.

Tipo objetivo

- **Objeto:** El objeto coincide con el sujeto pasivo de este delito. ¿Quién soporta este delito? Cualquier persona que pueda ver doblegada su voluntad.
- **Acción:** Para que exista coacción es necesario que haya violencia, esta puede ser intimidación personal o fuerza en las cosas.
- **Resultado:** Conseguir que una persona realice un acto sin su consentimiento, sin querer realizarlo.

Tipo subjetivo

En este delito solo se requiere el dolo: En otras palabras, debe ser la voluntad de la persona que ejerce la coacción la que quiere doblegar por la fuerza, la voluntad de otra persona.

Prestación pecuniaria

Las prestaciones pecuniarias es el sujeto principal de las obligaciones tributarias y cabe mencionar el monto de la tasa impositiva resultante de la realización de un hecho imponible de un tributo. Otros beneficios monetarios son los intereses morosos, las declaraciones inmediatas y los cargos adicionales de ejecución sujetos a las denominadas obligaciones tributarias accesorias.

Prestaciones tributarias pecuniarias serían también los pagos fraccionados, retenciones e ingresos a cuenta, objeto de las obligaciones de realizar pagos a cuenta. Finalmente, se encontrarían las prestaciones pecuniarias en que se concretan los actos de repercusión, de retención y de ingreso a cuenta entre obligados tributarios.

Carácter personal del vínculo

Nace entre dos o más individuos cuando estos se obligan entre sí generando varios efectos. Por ejemplo, se genera vínculo jurídico en un contrato de préstamo entre el deudor y el acreedor.

La obligación tributaria tiene dos sujetos, de un lado al sujeto activo que tiene el derecho de crédito y del otro lado al sujeto pasivo que tiene el deber de satisfacer una prestación consistente en una acción de dar, es decir, es bipolar. Sin embargo, en la mayoría de legislaciones incluida la ecuatoriana, el carácter personal del vínculo se manifiesta expresamente con el fin de evitar confusiones como las que se suscitan al trasladar al campo jurídico conceptos de las finanzas públicas, puesto que, en esta segunda rama, suelen utilizarse como sinónimos derechos personales e impuestos personales y derechos e impuestos reales.

Fuente Legal

Este elemento del tributo se refiere a la aplicación del principio de legalidad. En gran parte se considera que es una característica esencial de los tributos el que le deban ser establecidos a través de una ley, aclarando que; la ley puede adquirir, según la organización constitucional diversas formas y que cualesquiera que sean estas, el requisito este cumplido.

Afectación a fines estatales

Este elemento se refiere a si el destino de los ingresos tributarios debe ser necesariamente la consecución de fines fiscales, es decir, a si las prestaciones pecuniarias que satisfacen los particulares, bajo conceptos de tributos se entregan únicamente con el objeto de que el Estado obtenga recursos para cumplir con esta finalidad.

Principales Elementos Obligatorios de la Recaudación Tributaria

Sujeto Activo

De conformidad con el artículo 23 de Código Tributario, el sujeto activo es el ente público acreedor del tributo. Es quien determina los tributos, es decir reconoce la existencia de una obligación tributaria con relación a un contribuyente.

El sujeto activo podrá, dentro de la determinación directa, establecer las normas necesarias para regular los precios de transferencia en transacciones sobre bienes, derechos o servicios para efectos tributarios.

Sujeto Pasivo

Es sujeto pasivo el contribuyente o sustituto del mismo, quien debe cumplir las obligaciones tributarias establecidas conforme dispone este Código y las Leyes. Artículo 23° (Contribuyente). Contribuyente es el sujeto pasivo respecto del cual se verifica el hecho generador de la obligación tributaria.

Hecho Generador

El hecho generador se entiende como el acto económico derivado del impuesto, cuya ejecución u omisión da lugar a una obligación tributaria, ya que para los cuales la ley por sí sola no hará cumplir este objetivo, entendiéndose que la obligación tributaria incluye las obligaciones resultantes de un hecho en el que la ley establece la obligación de que una persona física o jurídica realice el pago de un interés fiduciario.

Ejercicio Fiscal

El ejercicio fiscal tiene como objetivo cuadrar las cuentas al final del año y servir de base para el pago de impuestos. Al final del ejercicio los agentes presentan sus balances y cuentas de resultados lo que les permite, entre otras cosas:

- Evaluar su rendimiento en el año.
- Hacer ajustes cuando el rendimiento está fuera de lo esperado.
- Planificar inversiones para futuro crecimiento.
- Calcular los impuestos que deberá pagar.

Tarifa

Para la deducción del valor a pagar del impuesto sobre la renta, se fija la base imponible para el cálculo respectivo como elemento principal: para las personas naturales y sucesiones indivisas se utilizaron las tasas del ejercicio fiscal del año 2020.

Tabla 6.**Información adaptada del Servicio de Rentas Internas (SRI).**

Fracción Básica	Exceso Hasta	Impuesto	
		Fracción Básica	Fracción Excedente
	11.315,01	-	0%
11.315,01	14.416,01	-	5%
14.416,01	18.018,01	155	10%
18.018,01	21.639,01	515	12%
21.639,01	43.268,01	950	15%
43.268,01	64.887,01	4.194	20%
64.887,01	86.887,01	8.518	25%
86.516,01	115.338,01	13.925	30%
115.338,01	En adelante	22.572	35%

Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI). Elaborado por: La Autora, 2021

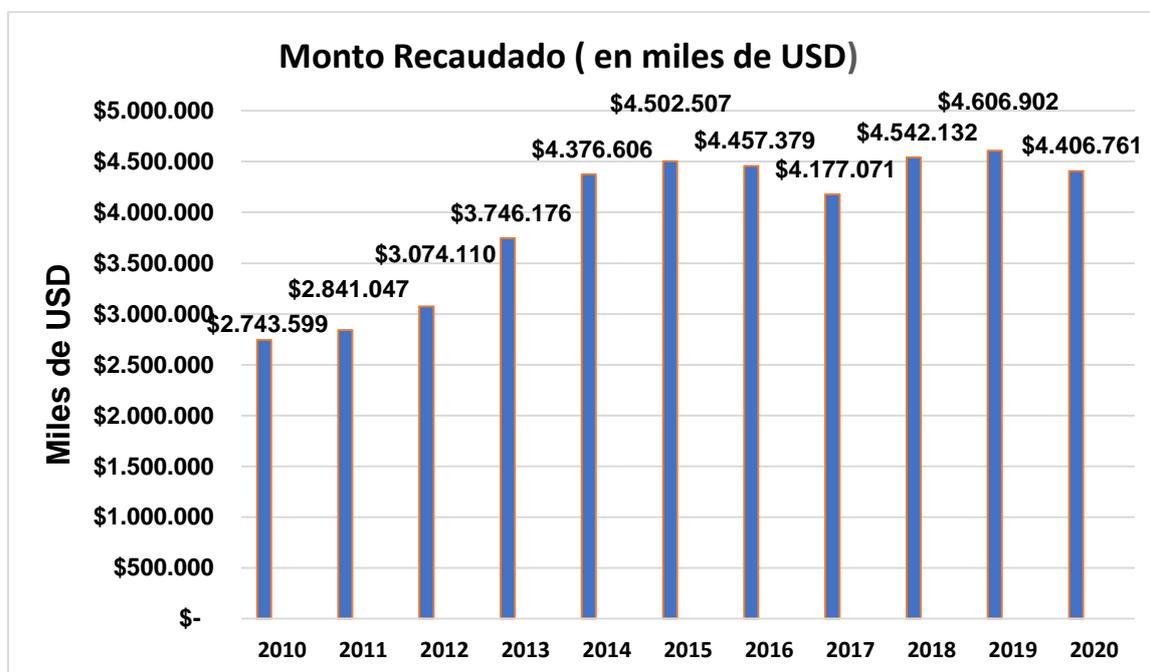
En el caso de una Sociedad Anónima, la Ley Orgánica de Tributación Interna de los artículos 37 al 39 especifica la tasa impositiva asignada a las normas tributarias que se establecen a continuación de conformidad con el artículo 51 de dicha norma:

- Un porcentaje del 25% corresponde a una sucursal de una empresa extranjera ubicada en el país, una empresa ubicada en el Ecuador y un establecimiento permanente de una empresa extranjera que no tiene una oficina de registro en el país.
- Si la empresa tiene accionistas, socios, participantes, miembros, beneficiarios y que haya incumplido los requisitos legales de presentación de informes, se agregaran tres puntos porcentuales.

OBJETIVO 3 Estadísticas recaudatorias de los impuestos

Figura 5.

Evolución en la Recaudación del impuesto a la renta, periodo 2010-2020(Miles USD).



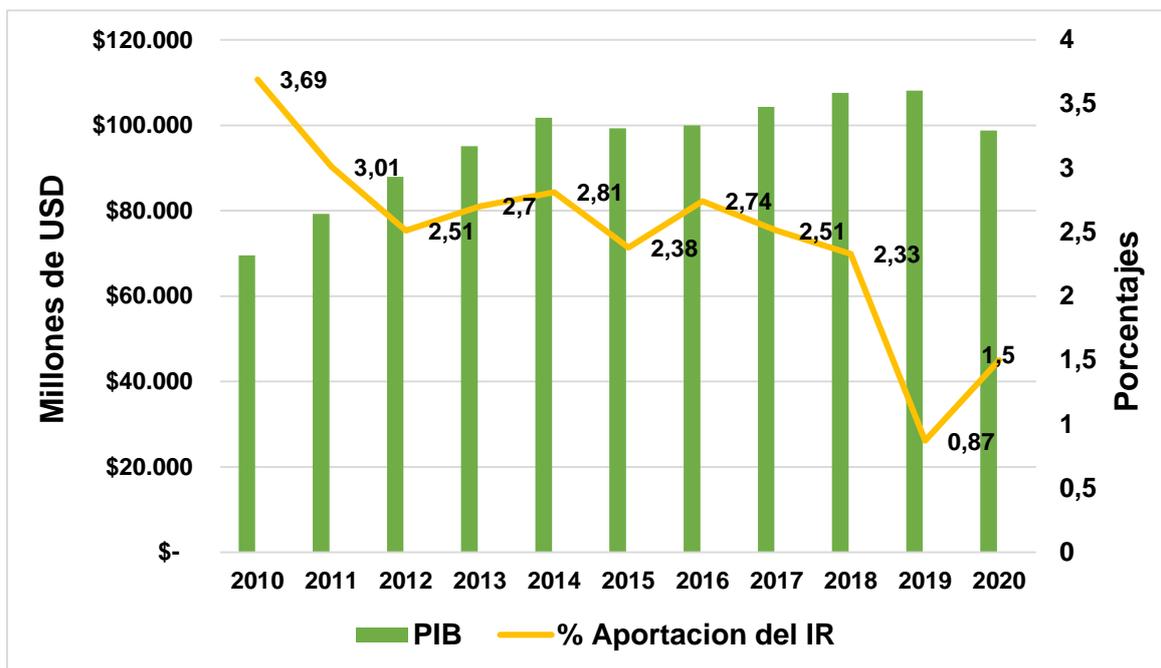
Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI). Elaborado por: La Autora, 2021

En el sector tributario, el objetivo es cerrar la brecha de facto para una mayor eficiencia a través de las acciones de las autoridades tributarias para aumentar los ingresos tributarios. Lograr mayores eficiencias puede ser importante ya que proporciona recursos suficientes y oportunos para respaldar la ejecución a largo plazo del gasto público.

Al 2014 el comportamiento tributario ha mejorado, con una mayor recaudación de \$ 4.376 millones frente a los \$ 3.074 millones respecto al 2012, por lo que la desviación por condiciones económicas en el 2017 es de menos 11,88% y está experimentando el sistema tributario ecuatoriano en diámetros del movimiento económico mundial.

Figura 6.

Comportamiento de la aportación del IR frente al PIB. Periodo 2010-2020.



Fuente: Banco Central del Ecuador, Servicio de Rentas Internas (SRI).

Elaborado por: La Autora, 2021

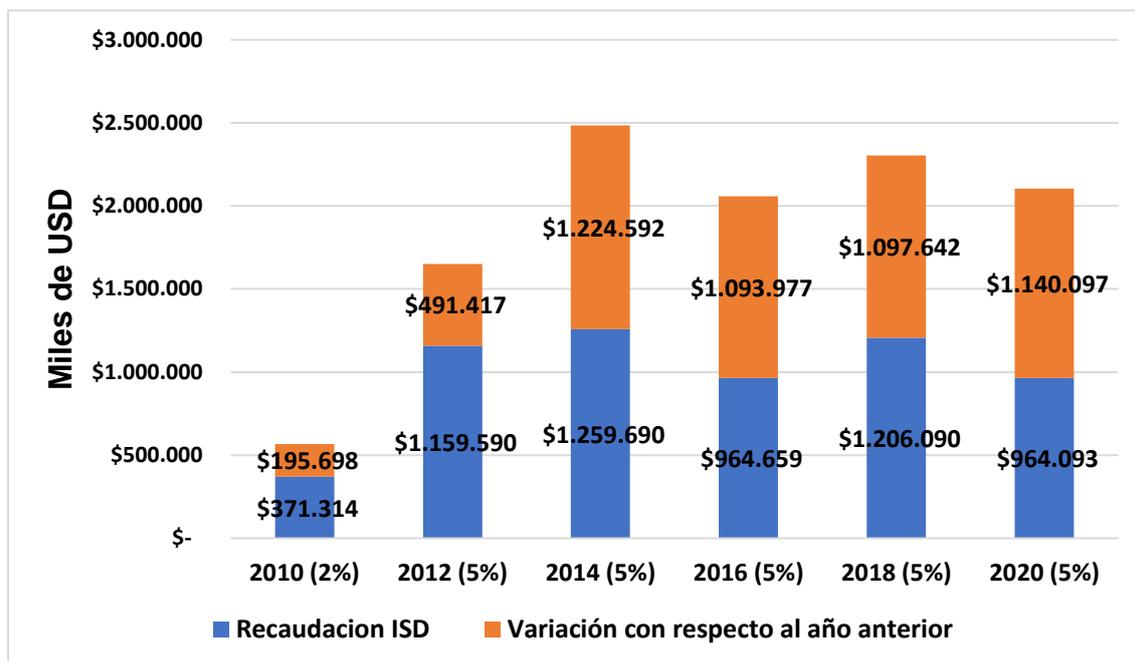
Los cambios en el sistema tributario afectarán el crecimiento de la economía ecuatoriana si responde al comportamiento tributario. La figura 6 muestra la revitalización indicada por una menor inflación, con un PIB anual de \$ 69.555, con un crecimiento económico con tendencia alcista durante el análisis, a pesar del impacto de los menores precios mundiales del petróleo en 2014, muestra que va acompañada de la tasa de inflación en 2010 es del 3,3%.

Por otra parte, el panorama general de los aportes del IR no muestra un comportamiento similar, lo que significa efectivamente un aumento de la producción local y esencialmente una disminución de la recaudación de impuestos, por lo que el aporte ha promediado solo alrededor de 0,33% en los últimos años.

La recaudación de impuestos como porcentaje del PIB de Ecuador ha disminuido en 0,6 puntos, significa 20,7% en 2018, 20,1% en 2019, una comparación de 0.3 puntos entre dichos años.

Figura 7.

Evolución en la Recaudación Anual ISD. Periodo 2010-2020.



Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI). Elaborado por: La Autora, 2021

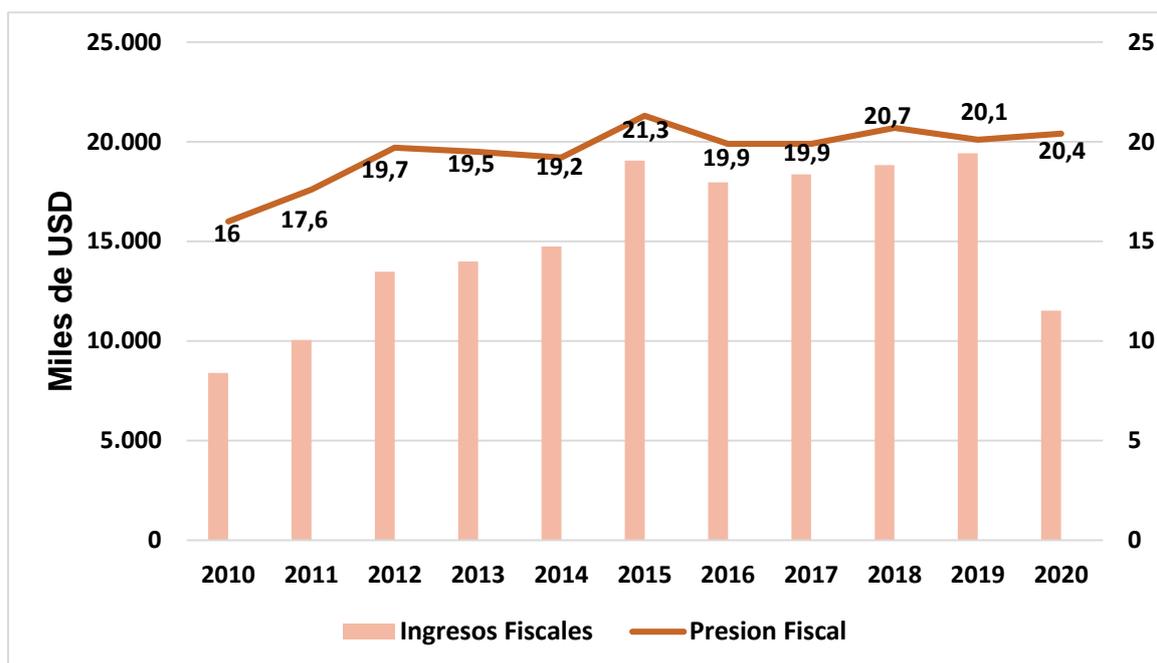
Como se muestra en la figura 7, debido al impacto de los cambios regulatorios, el impuesto a la salida de divisas se ha mantenido año tras año desde su creación, lo que está relacionado con tasas impositivas más altas.

En el 2012, el crecimiento en respuesta al aumento de impuestos mencionado anteriormente resultó en pagos de capital que requirieron operaciones comerciales normales en el extranjero. Es decir, de exportaciones que no regresan al país, por lo que se subió la tasa del 5% y desde entonces estos niveles se mantuvieron por intentar regular el movimiento internacional de capitales y proteger la producción nacional y promover el ahorro.

En 2018, el ISD obtuvo USD \$ 1.2016 millones, esto fue el 7,9% del total de recaudación tributaria. Entre enero y el 18 de noviembre del 2020, según el SRI, se recaudó USD \$964.093 millones por ISD, es el tercer impuesto que más ingresos genera al Fisco luego del Impuesto a la Renta y el IVA.

Figura 8.

Presión Fiscal en el Ecuador. Periodo 2010-2020



Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI). Elaborado por: La Autora, 2021

Las presiones fiscales en Ecuador se explican por la recaudación de impuestos, ya que el desarrollo histórico muestra que la gestión y la política fiscal han producido un resultado favorable, alto para los recaudadores de impuestos. La figura 8, señala que el 2012 alcanzó un 20,66% donde tuvo un crecimiento de 4,83%.

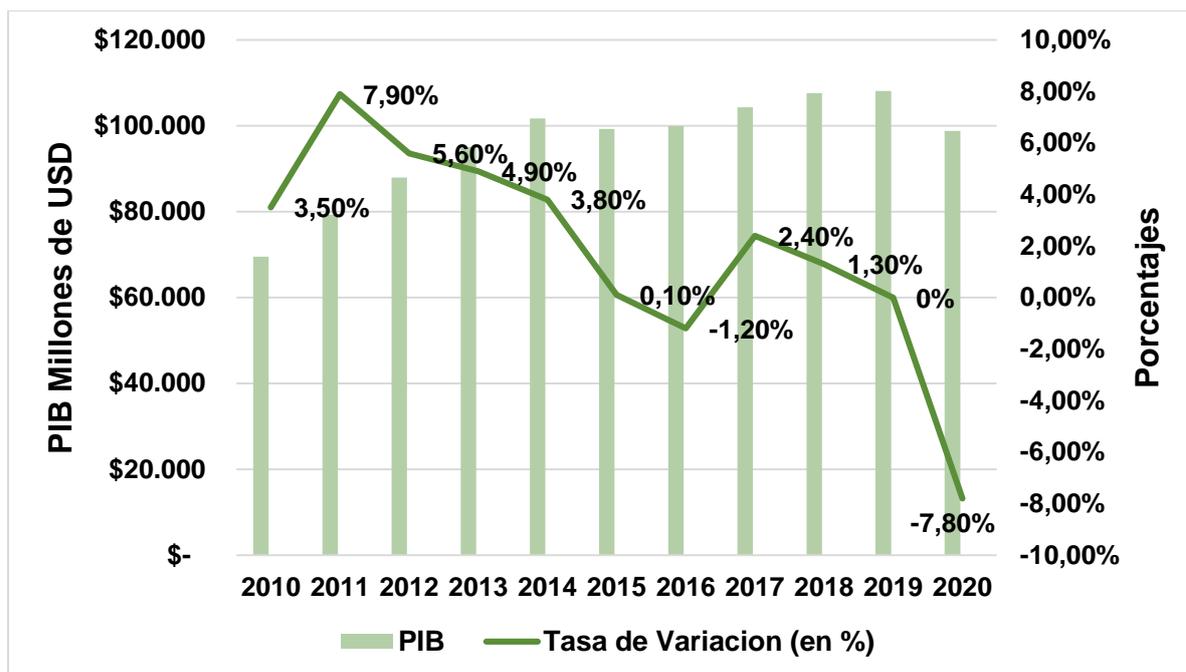
Según informes de la CEPAL y el Caribe, fue uno de los países más contribuyentes de América Latina en el año 2013, con grandes potencias económicas como Argentina, Brasil y Uruguay en el sector financiero, distinguido por su visión sobre las reformas que se realizaron al comercio internacional y los ingresos debido a los importantes cambios observados en los niveles de ingresos.

La presión fiscal para el 2015 ascendió a 21,96%, ocupando el séptimo lugar, superando el promedio regional seguido por Chile, Colombia y Paraguay, eran los más importantes ya que representaban el 47% de los impuestos directos y el 53% de los impuestos indirectos en los ingresos fiscales totales y eran la principal fuente de ingresos a nivel nacional.

Uno de los componentes de la presión fiscal de Ecuador fue la pesada carga de la seguridad social. Esta fue una de las razones del aumento del 1,2% en la presión general en comparación con el año 2000 el 5% hasta 2015 y el 24% desde la creación de nuevos impuestos de 2007 a 2015 son la fuente de recaudación tributaria.

Figura 9.

Evolución del Producto Interno Bruto en Ecuador. Periodo 2010-2020.



Fuente: Banco Central del Ecuador. Elaborado por: La Autora, 2021

La figura 9, representa que Ecuador es un país dependiente del petróleo y muestra el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) como resultado del impacto de muchos factores, como las menores exportaciones de petróleo y los menores precios y así mismo menores precios en la desaceleración de la economía global.

La economía mundial se recuperó moderadamente en 2010, con un aumento del PIB del 3,5%. Como parte del análisis, Ecuador ha experimentado una recesión desde 2014 debido a una serie de choques como la caída de precios y apreciación del dólar.

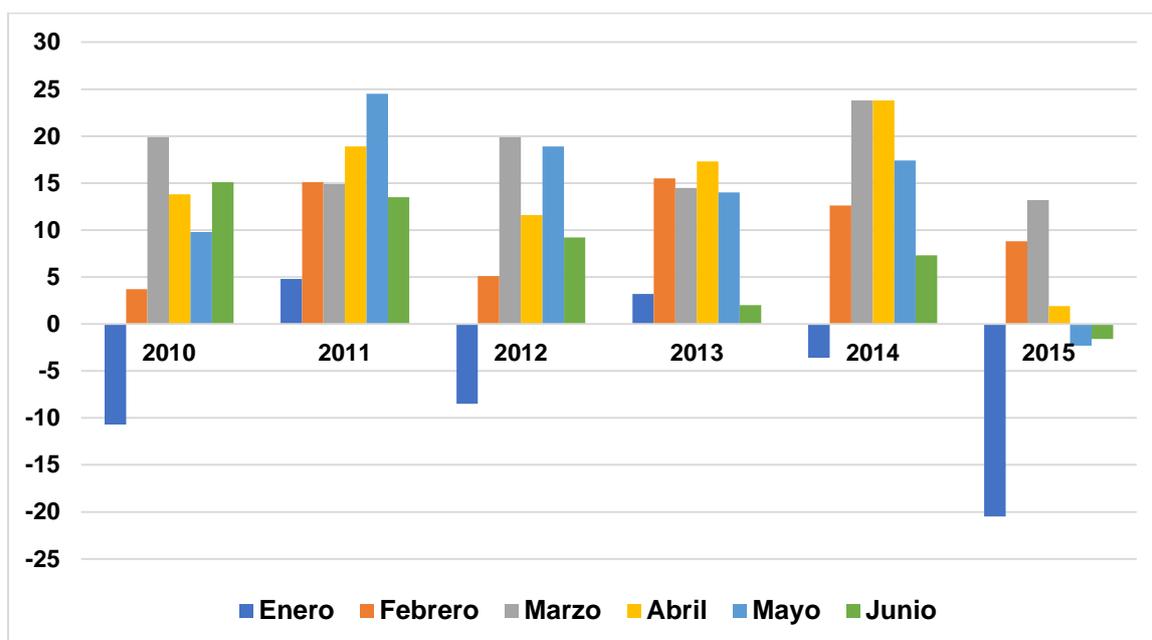
Esto se debe a que la tasa de crecimiento económico de 2007 a 2015 estuvo por encima del 8,04%, mientras que la tasa impositiva fue del 3,89%.

Además, 2016 fue el año más difícil para la economía local, con fuertes pérdidas por desastres naturales, el declive económico fue negativo con un 1,2% de PIB, provocando un decrecimiento económico y pérdida de su competitividad en los mercados.

La economía de Ecuador (PIB) registró un crecimiento real de 3,0% en 2017. Este dinamismo se explica principalmente por un aumento en el Gasto de Consumo Final de los Hogares, el Gasto de Consumo Final del Gobierno General y las Exportaciones. Es decir, el PIB alcanzó USD \$103,057 millones. Para 2020, el PIB se redujo en 7,8% interanual es decir 78 décimas menos, en la cual no hubo variación.

Figura 10.

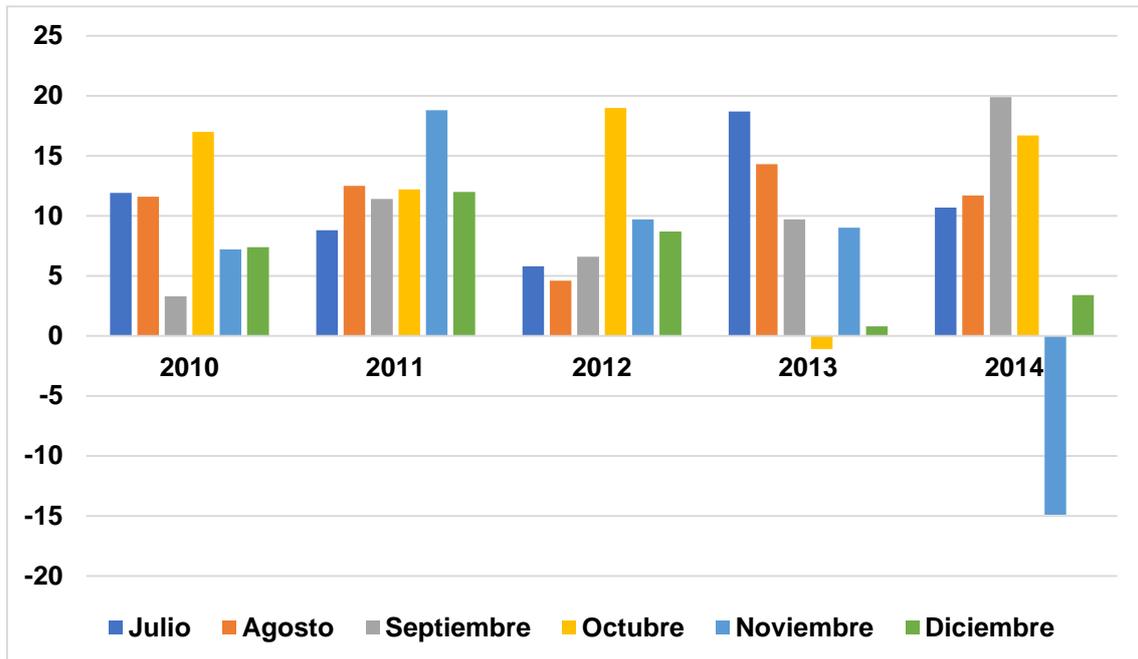
Índice de Confianza Empresarial (ICE) en puntos. Periodo 2010-2015.



Fuente: Banco Central del Ecuador. Elaborado por: La Autora, 2021

Figura 11.

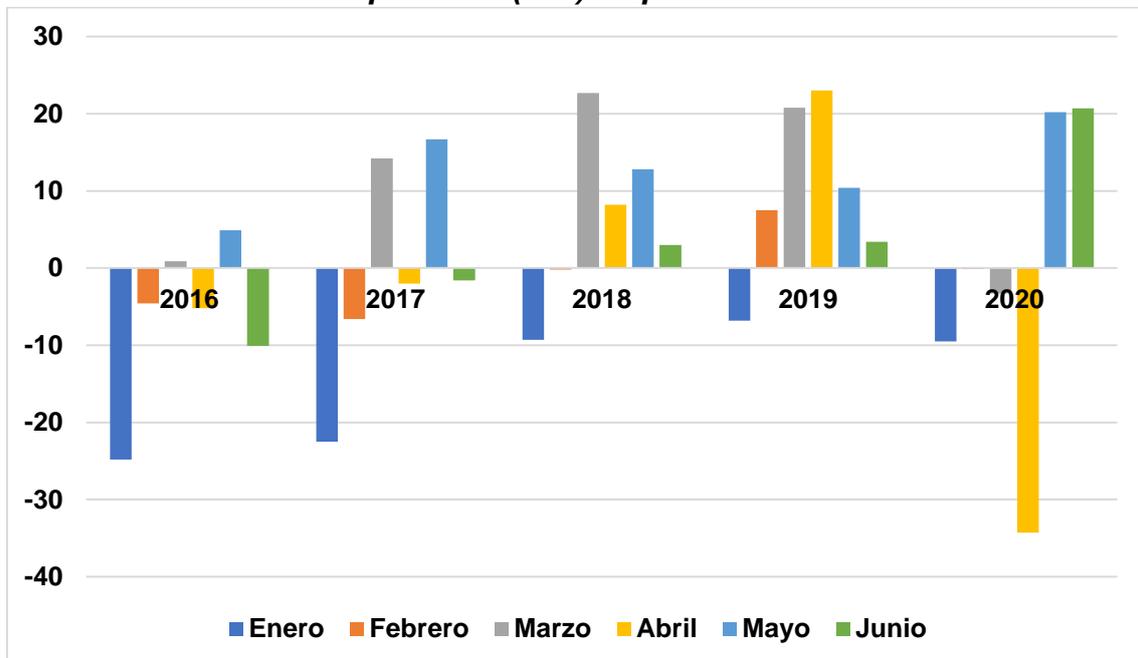
Índice de Confianza Empresarial (ICE) en puntos. Periodo 2010-2015.



Fuente: Banco Central del Ecuador. Elaborado por: La Autora, 2021

Figura 12.

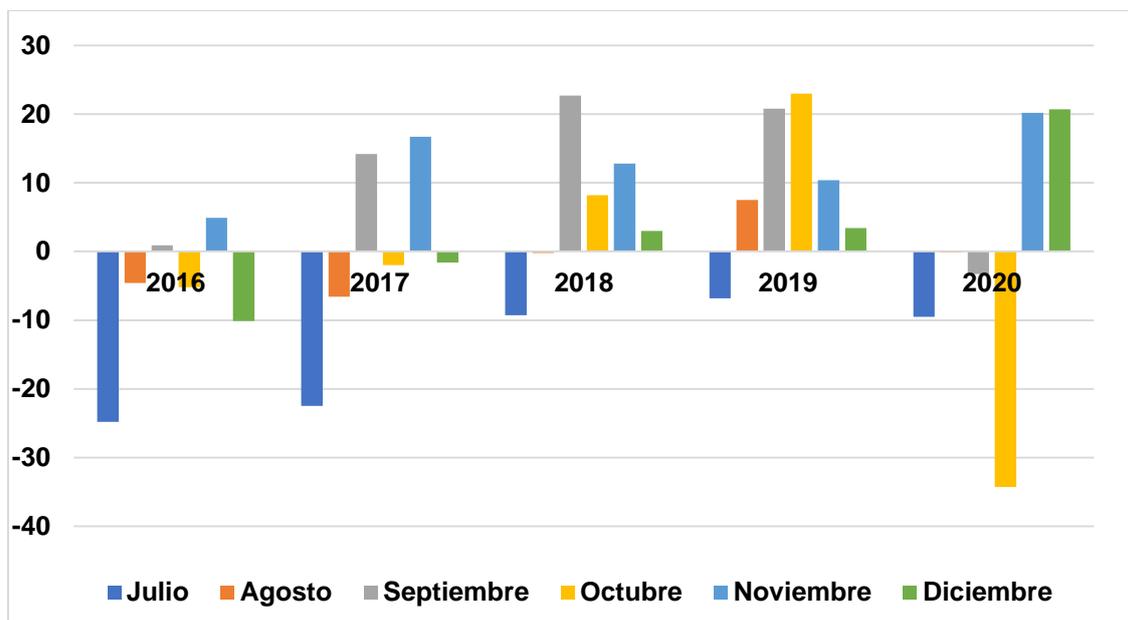
Índice de Confianza Empresarial (ICE) en puntos. Periodo 2016-2020.



Fuente: Banco Central del Ecuador. Elaborado por: La Autora, 2021

Figura 13.

Índice de Confianza Empresarial (ICE) en puntos. Periodo 2016-2020.



Fuente: Banco Central del Ecuador. Elaborado por: La Autora, 2021

Podemos ver el Índice de Confianza Empresarial que en Ecuador se caracteriza por el análisis de las expectativas de los emprendedores sobre la situación económica de sus negocios y la situación general del país.

Para los primeros meses del 2010, los resultados obtenidos fueron de -10,7, la cual indicó una caída en la confianza empresarial, ya que está ligada a problemas tributarios debido a la pronunciada incertidumbre regulatoria que vivió el país. En general, el ICE en 2015 cayó aún más a 11,14 puntos estos son los datos de noviembre del cuarto trimestre. Una de las principales razones es que se implementaron 25 reformas entre el primer trimestre de 2007 y el segundo trimestre de 2016. Esto toma una decisión de inversión empresarial y retrasa la creación de empleo debido a las condiciones económicas, lo que generó incertidumbre debido a los cambios de la normativo.

El ICE entre enero y febrero del 2018, disminuyó en 0,2 puntos, pasando de 1.264,6 a 1.264,4 puntos. Esta diferencia se explica por el desarrollo negativo del ICE hacia la industria y el comercio y el comportamiento positivo de ICE hacia la construcción y los servicios. Si bien el cambio en febrero fue muy pequeño, debe tenerse en cuenta que de diciembre de 2017 a enero de

2018 se registró una caída de 9.4 puntos en el ICE general y solo el ICE de la construcción mostró un cambio positivo.

Figura 14.

***Comparación de la Inversión Extranjera Directa vs Inversión Nacional.
Periodo 2010-2020.***



Fuente: Banco Central del Ecuador. Elaborado por: La Autora, 2021

La figura 14, desde el 2010 al 2013 muestra una tendencia creciente por el afecto de más importaciones derivados por un aumento de consumo a nivel nacional. Durante el mismo periodo, la producción de derivados también aumentó, pero en menor medida que las importaciones. En 2014, la oferta continuó aumentando debido al crecimiento de las importaciones de derivados, aunque la producción disminuyó levemente debido a la restauración de la refinería de Esmeraldas.

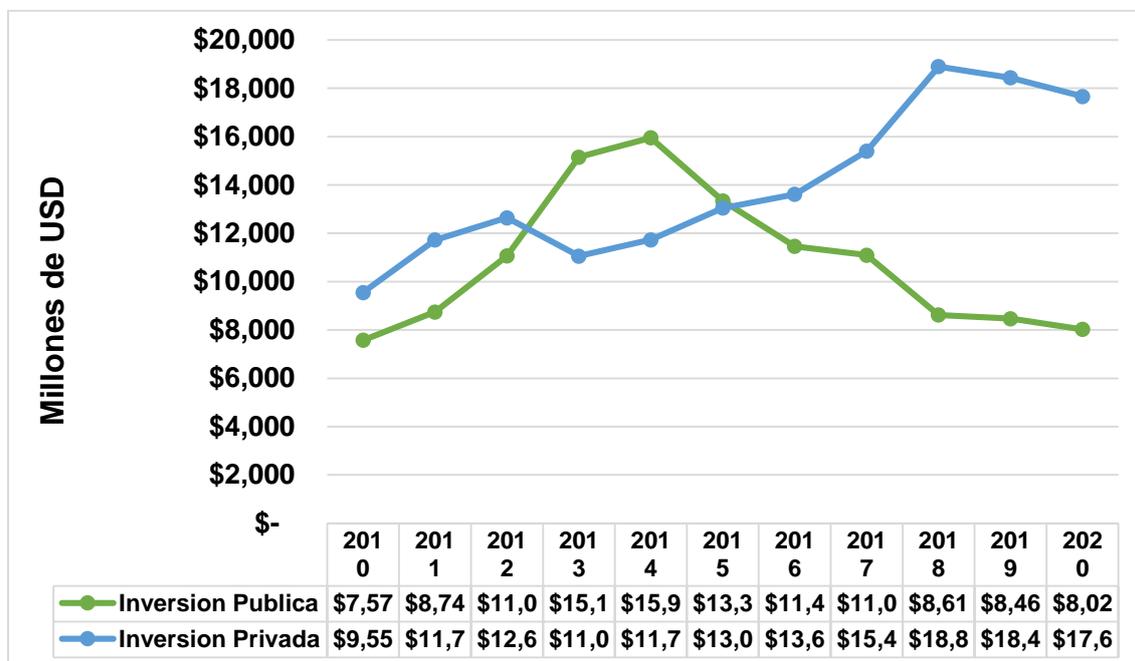
En 2015, la oferta de derivados y las importaciones disminuyeron un 4,5% Y UN 10,6%, respectivamente, mientras que la producción nacional aumento un 0,4%. Para el año 2016, la Inversión Extranjera Directa cayó con USD 578 millones, la mayor caída se registró en los sectores manufactureros.

La Inversión Extranjera Directa en Ecuador en 2018 alcanzó los \$ 1.401 millones, un incremento de 125,6% con respecto a 2017. Para el 2020 fue de

USD \$1.016,9 millones, pese a que fue un año de pandemia, la cifra de Ecuador revela una leve recuperación.

Figura 15.

Evolución de la Inversión Nacional. Periodo 2010-2020.



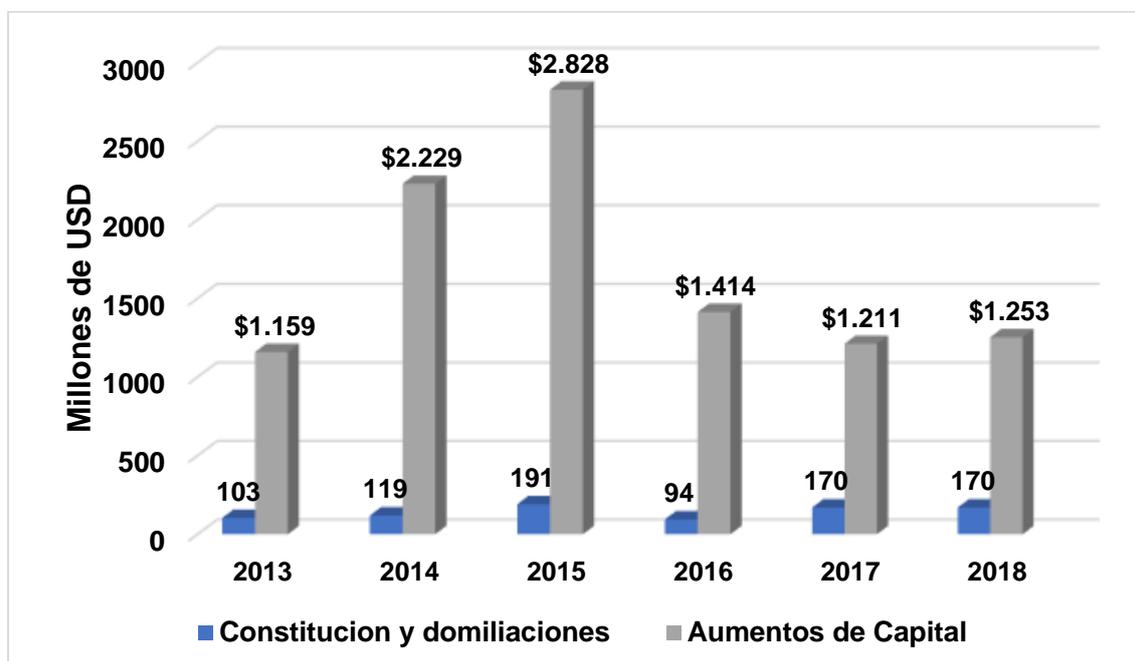
Fuente: Banco Central del Ecuador. Elaborado por: La Autora, 2021

En la Figura 15, presenta la estructura de la inversión nacional dividida tanto pública y privada que desde el año 2010, la inversión pública ha tenido una tendencia positiva de 5,7 veces respecto al trimestre anterior, y la inversión pública aumento hasta 2014, pero la inversión privada aumento debido a la política el gobierno que prohíbe la construcción de centrales hidroeléctricas, carreteras, hospitales, construcción de escuelas etc.

La inversión pública en 2013 represento el 14% del producto interno bruto (PIB) con \$ 15.155 millones. La inversión pública y privada mostro un comportamiento cíclico en 2015 que incidió en el sector económico centrado en la construcción, la aplicación de la subida del impuesto a la herencia, con una inversión de \$ 15.953 millones en 2014 a 2015 disminuyo a \$ 13.344 millones.

Figura 16.

Monto invertido y número de empresas que forman parte de la inversión empresarial por componentes. Periodo 2013-2018.



Fuente: Superintendencias de Compañías Valores y Seguros. Elaborado por: La Autora, 2021

La figura 16, muestra inversión social consistente en escritura de constitución y aumento de capital, por el comportamiento que reflejan tienen una gran influencia en el crecimiento de la inversión, pues no se dispone de información relacionada con años atrás según datos de la Superintendencias de Compañías donde presenta a la Constitución y Domiciliación en un promedio de 8.864 compañías entre el año 2013 a 2018, siendo así un 3,9 de promedio para el aumento de capital.

Sin embargo, si bien el aumento de capital a nivel de empresa en 2015 fue el más alto con \$ 2.838 millones, este comenzó a disminuir hacia el final, de acuerdo con la legislación propuesta por las reformas y la contracción económica que atraviesa la economía ecuatoriana, el periodo para 2018 es de \$ 1.253 millones. También vemos que la inversión corporativa constitucional disminuirá de \$191 millones a \$94 millones en 2016. Esto significa que la contribución de la empresa se reducirá en un 50%.

Inversión empresarial a nivel nacional, provincia. Año 2020

Tabla 7.

Informe adaptado de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

Estados Legales	Número de Compañías
Activa	57.549
Disoluc. Y Liquidac. Antic. No Ins. En Rm	146
Disoluc. Y Liquidac. Antic. Inscr. Rm	476
Disoluc. Y Liquidac. Oficio No Insc. En Rm	1.121
Disoluc. Y Liquidac. Oficio Insc. En Rm	23.222
Cancelación Perm. Operación - Volunt No Inscrita	6
Cancelación Perm. Operación - Volunt Inscrita Rm	38
Cancelación Perm. Operación - Oficio No Inscrita	7
Cancelación Perm. Operación - Oficio Inscrita Rm	53
Cancelación de la Inscripción	612
Cancelación de la Inscripción Anotada en Rm	4.299
Inactiva	
Liquidación de Pleno Derecho Insc. Rm	7926
Liquidación de Pleno Derecho No Insc. Rm	763
TOTAL, CIAS REGISTRADAS	96.911

Fuente: Superintendencias de Compañías Valores y Seguros. Elaborado por: La Autora, 2021

La tabla 7, muestra el número de empresas con base en la ley presentada a principios de 2020, y con base en la ley, se componen un total de 57,549 empresas a nivel nacional y se dividen en empresas grandes, medianas y pequeñas. Asimismo, las sociedades registradas ante la Superintendencia de Compañías se dividen en supresión, disolución y liquidación para un total de 96.911 sociedades, donde se indica casos de inactividad por no presentar los balances en el plazo indicado, por lo que en 2011 se mantuvo un porcentaje significativo del 61%.

Tabla 8.

Número de compañías disueltas, liquidadas, inactivas a nivel nacional y provincial. Periodo 2010-2020.

AÑOS	N° de empresas disueltas	N° de empresas liquidadas	N° de empresas inactivas
2010-2020	46.248	917	892

Fuente: Superintendencias de Compañías Valores y Seguros. Elaborado por: La Autora, 2021

La tabla 8, muestra que el número de empresas en el periodo 2010-2020 fueron liquidadas por pérdidas en el proceso productivo. Según una encuesta de la Cámara de Comercio de Quito, el negocio se liquida y se disuelve fue mencionada como un manifiesto de la recesión económica que ha vivido el país, cuyo auge dependía de ello.

Tabla 9.

Resumen del Modelo Económico, Regresión Lineal Múltiple

Dependent Variable: RECAUDACION_TRIBUTARIA
Method: Least Squares
Date: 03/17/22 Time: 13:13
Sample (adjusted): 1991 2020
Included observations: 30 after adjustments

Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
IED	0.428164	0.505838	0.846444	0.4047
INVERSION_NACIONAL	36.91157	5.154814	7.160602	0.0000
C	-11906.92	328372.5	-0.036260	0.9713

R-squared	0.751508	Mean dependent var	2299153.
Adjusted R-squared	0.733102	S.D. dependent var	1544253.
S.E. of regression	797795.0	Akaike info criterion	30.11173
Sum squared resid	1.72E+13	Schwarz criterion	30.25185
Log likelihood	-448.6760	Hannan-Quinn criter.	30.15656
F-statistic	40.82779	Durbin-Watson stat	2.144380
Prob(F-statistic)	0.000000		

Elaborado por: La Autora, 2022

Observando en la gráfica donde se muestra el modelo con sus respectivos coeficientes, podemos determinar lo siguiente que la variable dependiente Recaudación Tributaria es afectada de manera significativa con la

variable independiente Inversión Nacional, esto quiere decir que a mayor inversión Nacional (Gasto Público), mayor recaudación tributaria.

Además, se nota por medio de los parámetros del modelo, su coeficiente en el caso de Inversión Nacional tiene signo positivo por lo que podemos decir que tiene relación directa con la variable dependiente en concordancia con el T-Statistic que es mayor a 2 en valor absoluto y de manera individual nos indica que si aporta al modelo esta variable.

Por el lado del coeficiente de Inversión Extranjera Directa tiene coeficiente positivo de la misma forma tiene relación directa, aunque en menor medida afecta a la variable dependiente ya que el T-Statistic no es mayor a 2 en valores absolutos.

Por el lado de R2 nos indica que sus variables están representadas en el modelo en un 75% que nos da un margen bueno para decir que el modelo por medio de sus variables explica las causas y efectos.

Tabla 10.

Test Estadístico del modelo

Heteroskedasticity Test: Breusch-Pagan-Godfrey

F-statistic	0.569053	Prob. F(2,27)	0.5727
Obs*R-squared	1.213414	Prob. Chi-Square(2)	0.5451
Scaled explained SS	7.559503	Prob. Chi-Square(2)	0.0228

Test Equation:
 Dependent Variable: RESID^2
 Method: Least Squares
 Date: 03/17/22 Time: 12:25
 Sample: 1991 2020
 Included observations: 30

Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	1.06E+12	9.55E+11	1.108808	0.2773
IED	608400.3	1470867.	0.413634	0.6824
INVERSION_NACIONAL	-15775940	14989071	-1.052496	0.3019

R-squared	0.040447	Mean dependent var	5.73E+11
Adjusted R-squared	-0.030631	S.D. dependent var	2.29E+12
S.E. of regression	2.32E+12	Akaike info criterion	59.87753
Sum squared resid	1.45E+26	Schwarz criterion	60.01765
Log likelihood	-895.1630	Hannan-Quinn criter.	59.92236
F-statistic	0.569053	Durbin-Watson stat	2.040343
Prob(F-statistic)	0.572704		

Elaborado por: La Autora, 2022

Utilizaremos la Heteroskedasticity Test Breusch-Pagan – Godfrey para determinar si el modelo es homocedasticidad, es decir los residuos se distribuyen con la misma varianza en cada nivel de la variable predictora.

La hipótesis Nula nos indica que hay homocedasticidad (los residuos se distribuyen con la misma varianza)

La hipótesis Alternativa nos indica lo contrario

Si el valor p de la prueba es menor que 0,05 rechazamos la hipótesis nula, en este caso es mayor así que no la rechazamos, la hipótesis nula por lo tanto hay homocedasticidad en el modelo, esto nos lleva a concluir que el modelo es robusto, aporta al análisis y nos sirve para pronostico.

Tabla 11.

Correlación

				Correlation			
	RECAUDAC...	IED	INVERSION...				
RECAUDAC...	1.000000	0.528783	0.863084				
IED	0.528783	1.000000	0.533064				
INVERSION...	0.863084	0.533064	1.000000				

Elaborado por: La Autora, 2022

Otro insumo que nos permite dar una conclusión, es la matriz de correlación entre sus variables, observamos que el aporte al modelo es la Inversión Nacional en un 86%, mientras que la Inversión Extranjera Directa con respecto a la Recaudación Tributaria tiene una menor correlación y va de la mano con los coeficientes analizados anteriormente en el modelo.

Concluimos que no ha habido una desinversión en el país pues así lo indica el modelo, las inversiones han ido en aumento tanto así lo expresa los coeficientes del modelo, aunque una lo aporta más y la otra menos, tal vez en el largo plazo si pudiera existir desinversión en la variable Inversión extranjera Directa.

DISCUSIÓN

El Impuesto a la Renta y el Impuesto a la Salida de Divisas del Ecuador y sus implicaciones en la desinversión fueron analizados en línea con los objetivos generales planteados por este estudio.

Según Falconi & Oleas (2004), expresó que los procesos económicos registrados por la economía ecuatoriana fueron notables en términos de: desequilibrios macroeconómicos no resueltos, caídas de productividad más crisis institucionales y deuda externa, los cuales se consideran problemas que afectan a la economía en general. Coincide con mi trabajo ya que la economía ecuatoriana ha sufrido problemas económicos como lo es la caída del precio del petróleo, la apreciación del dólar, modelo de desgaste, donde la nación es el principal motor de crecimiento y baja competitividad.

Desde otro punto de vista, hay otra actividad que afecta la recaudación tributaria en el país, que es la evasión fiscal, que se considera un fenómeno no marginal, la cual resta cada año la recaudación sustancial para el estado económico. Panandes (2012), explica que un impuesto directo sobre la renta de ciudadanos constituye una de las fuentes más importantes de renta disponible para los gobiernos de países diferentes. Estoy de acuerdo con lo anterior, la evasión de impuestos se ha convertido en un problema importante en algunos países de América Latina, unas de las causas fueron, el bajo control a las contribuyentes evasoras y tasas impositivas elevadas.

Las reducciones en la tasa del Impuesto a la Renta son más efectivas que los aumentos en el control y tasas de impuestos salariales más bajas para reducir la economía informal (Luque, 2014). Demostrado igualmente en mi investigación ya que años atrás se han llevado diversas modificaciones con el propósito de mantener las tendencias de recaudaciones durante los periodos y a su vez responder a desequilibrios fiscales.

Las autoridades encargadas de la recaudación, percepción y fiscalización tienen la facultad de dictar normas administrativas generales para la mejor aplicación de las leyes tributarias y dentro de los límites establecidos por la normativa pertinente (Villegas, 2012). De acuerdo con este estudio, se

utilizan cambios en la composición de varios tipos de impuestos regresivos y progresivos que están sujetos a las leyes aprobadas como resultado de la reforma tributaria.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

Los resultados obtenidos en la investigación, muestran que las transformaciones tributarias en Ecuador, fueron impulsadas por influencias políticas, las cuales intentaban disminuir los altos niveles de desigualdad en la distribución del ingreso, y la alta concentración de la riqueza en pocas familias. Sin embargo, aún se puede observar una alta acumulación de impuestos al consumo, evasión y elusión tributaria, débil participación en la recaudación de los impuestos directos, lo que incide en la aplicación de nuevas políticas tributarias.

Asimismo, el incremento de las tasas de contribución, la modificación del incremento porcentual del Impuesto al Valor Agregado fue temporal para ayudar a los perjudicados del desastre natural del 2016, la modificación del cálculo del Impuesto a la Renta para Personas Naturales, donde se establecen rangos de ingresos a los cuales se les puede restar los gastos personales para ser deducibles al momento de liquidar este impuesto. También para las Personas Jurídicas se establece la Conciliación Tributaria para calcular la base imponible sobre la cual gravar dicho impuesto. La creación del Impuesto a la Salida de Divisas, la cual fue creada para frenar la salida de divisas del Ecuador. Otro impuesto reformado fue el Impuesto a los Consumos Especiales, el cual grava a los bienes suntuarios, se enfocó en gravar productos que no todos los ecuatorianos consumen por lo que no se afectarían todos, inclusive los que si son mayormente consumidos como el alcohol o cigarrillo se lo hizo para reducir su consumo y evitar enfermedades catastróficas. Todos estos recursos recaudados por el estado tuvieron la intención de mejorar la distribución de la riqueza además de mejorar la inversión pública en el país.

Se concluye que el aumento de la tarifa del impuesto a la salida de divisas del 0,5% en el año 2008 al 5% para el año 2011 fue uno de los mecanismos para controlar y regular la salida de capitales lo cual se tornó favorable para elevar la recaudación fiscal. A pesar de este incremento, no provocó disminución de inversión extranjera en el periodo de estudio, ciertos

años se evidenció disminución, pero en promedio hubo un incremento de inversión.

De acuerdo a una comparación entre la inversión nacional vs inversión extranjera directa se pudo constatar que en el periodo 2010-2020, la inversión nacional obtuvo un 4.43% promedio, donde los primeros años fue donde hubo una mayor inversión nacional debido a los mayores recursos que disponía el estado, a partir del 2015 se obtuvo valores negativos los cuales afectaron a la desinversión. En cambio, la IED, a pesar que hubo incrementos de tarifas en dichos periodos, no influyó en que no vengan a invertir al país, se obtuvo un porcentaje de 110,91%, lo cual demostraba que era rentable invertir en el país a pesar del incremento de la tasa porcentual del impuesto citado.

Asimismo, en la Inversión Nacional, dividida en Inversión Pública e Inversión Privada, el Estado invirtió mucho los primeros años en cuanto a Inversión Pública, pero a partir del 2015 se obtuvo una desinversión, pero en promedio nos da un porcentaje de 2,13% es poco pero positivo. Mientras que en las empresas nacionales ciertos años crecieron y en pocos disminuyeron, nos refleja que hubo un crecimiento del 6,89% por lo tanto no afectó significativamente a la desinversión.

Los cambios políticos como la inestabilidad de gobierno, económicos y sociales acompañado de inseguridad jurídica evidenciados en el Ecuador han afectado a la atracción de inversión extranjera directa, tanto así, que para el año 2007 se expulsan negativamente USD 3.122 millones de dólares, consecutivamente para el año 2011 fue de USD 401 millones cerrando el periodo de análisis con una desinversión generada de USD 11.299 millones.

La presión fiscal es uno de los principales determinantes para el cumplimiento en la recaudación de impuestos, reflejando para la economía ecuatoriana 21,96% para el año 2015, puesto que, contribuye a la captación de ingresos tiene un gran impacto sobre los contribuyentes porque consideran que los impuestos son confiscatorios.

Las reformas tributarias basadas en el anticipo del impuesto a la renta han dado como resultado que el sector empresarial reinvierta en otros países

de América del sur mermando la oportunidad que aquellos ingresos se queden dentro del país es por ello que dentro del periodo 2007 al 2018 se han liquidado 917 compañías en Ecuador.

RECOMENDACIONES

Se recomienda estimular el crecimiento económico de Ecuador y aumentar el ahorro interno para evitar depender de medidas fiscales drásticas para elevar las tasas impositivas.

Se sugiere que la política tributaria se enmarque en el contexto de la Normativa Tributaria para no provocar cambios futuros en la economía como un déficit fiscal.

A la economía ecuatoriana se le deben ofrecer mayores incentivos, como cargas impositivas reducidas y tasas impositivas reducidas sobre las salidas de divisas a varios sectores de la economía, y así puede atraer inversión extranjera directa.

De recomendación sería reducir la frecuencia de la reforma tributaria para los impuestos, con el fin de asegurar un entorno regulatorio estable y no generar incertidumbre para los inversionistas.

Se sugiere incentivar al sector empresarial con medidas que favorezcan o estimulen nuevas industrias tales como exoneración de impuestos, reducción de carga patronal, permisos de funcionamiento anual logrando mayor dinamismo en la economía vía aumento de la producción, creación de empleo, generación de recursos, disposición de bienes y servicios que logran mayor dinamismo en la economía.

BIBLIOGRAFÍA

- Aliaga, J., & Oropeza, A. (2015). Análisis experimental de la Curva de Laffer y la evasión fiscal. SciELO Analytics.
- Alvarez, R. (2002). INVERSION EXTRANJERA DIRECTA EN CHILE Y SU IMPACTO SOBRE LA PRODUCTIVIDAD. 12.
- Armas, E., & Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. Dialnet, 148.
- Avila, & Ramiro. (2004). La inversión social y la responsabilidad del Estado: un estudio de caso sobre la exigibilidad en Ecuador.
- Bautista, A. D. (2003). Lo determinantes del crecimiento economico. Mexico: Plaza y Valdes.
- Bautista, J. A. (2011). Tendencias del impuesto a la Renta en América Latina. Librería Siglo XX, 51.
- Benito, B., Bastidas, F., & Muñoz, J. (2010). FACTORES EXPLICATIVOS DE LA PRESIÓN FISCAL MUNICIPAL. Contabilidad-Spanish Accounting, 247.
- Bernal, C. (2012). Metodología de la investigacion administracion, economia, humanidades y ciencias sociales. Prentice Hall.
- Bernal, C. A. (2010). La investigación como un proceso de construcción social. Obtenido de La investigación como un proceso de construcción social.: <https://sites.google.com/site/fundamentosdelainvestigacion1a/unidad-2-la-investigacion-como-un-proceso-de-construccion-social>
- Braun, M., & Gadano, N. (2007). ¿Qué son las reglas fiscales y para qué sirven? Cepal, 55.
- Caballero, G. (2004). EL INSTITUCIONALISMO ECONÓMICO TRADICIONAL. Revista de Economía Institucional, 140.
- Caballero, G., & Garza, M. D. (2010). LA NUEVA ECONOMÍA INSTITUCIONAL. Reunión de Economía Mundial, 4.
- Causa, J. A. (2004). Alcances del anticipo y pago anticipado. Dialnet, 99.
- CEPAL. (2013). Estudio Económico de América Latina y el Caribe. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- Chavez, M., & Hernan, S. (2013). Ecuador : política tributaria interna, recaudación y presión fiscal. 65.
- Colmenero, R. B. (2015). Concienciación cívico-tributaria en el S. XXI. Just Culture. Anuario Jurídico y Económico Escurialense, XLVIII, 191.
- Concha, T., Ramírez, J. C., & Acosta, O. L. (2017). Tributación en Colombia: reformas, evasión y equidad. CEPAL, 17-18.

- Coronado, P., & Aguayo, E. (2002). INVERSIÓN PÚBLICA E INVERSIÓN PRIVADA EN BOLIVIA. CEPAL, 71.
- Cosulich, J. (1993). La evasión tributaria. Santiago de Chile: CEPAL.
- Cota, J. E. (2011). Impacto de la inversión extranjera directa en el crecimiento manufacturero en México. SciELO Analytics.
- Ecuador, B. C. (2010_2020). Banco Central del Ecuador.
- Ecuador, M. d. (2012). Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Quito: GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.
- Edna, C., & Bonilla, S. (2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal. Ciudades, estados y política, 23.
- Espinosa, A. G. (2011). PARAÍSO FISCALES EN LA GLOBALIZACIÓN FINANCIERA. Dialnet, 144.
- Falconi, F., & Oleas, J. (2004). Economía Ecuatoriana. Ecuador : eBook.
- Finder, L. (2010). Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones (COPCI). Quito: Constitucion de la Republica del Ecuador.
- Finder, L. (2018). Codigo Organico Tributario ecuatoriano. Quito: CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.
- García, A., Ramajo, J., & Murillo, I. P. (2003). EQUIVALENCIA RICARDIANA Y TIPOS DE INTERÉS. Instituto de Estudios Fiscales, 7-8.
- Garriga, M., & Rosales, W. (2013). Finanzas públicas en la práctica: Selección de casos y aplicaciones. Economía y Administracion , 252-253.
- Garrison, R. (2005). CICLOS ECONÓMICOS: EL ENFOQUE AUSTRIACO. Revista Libertas XII: 43, 2.
- Geli, M., & Giustiniani, S. (2016). Análisis de las deducciones personales en un contexto inflacionario para trabajadores/as en relación de dependencia. El Impuesto a las Ganancias en la 4° Categoría, 21.
- Gómez, H. J., & Steiner, R. (2015). La Reforma Tributaria y su impacto sobre la Tasa Efectiva de Tributación de las firmas en Colombia. COYUNTURA ECONÓMICA: INVESTIGACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, 1.
- Gonzalez, E. D. (2013). La reforma del impuesto sobre la renta aplicado a salarios. reforma tributaria en México, 185-186.
- Gregorio, J. D. (2012). Macroeconomía. Teoría y Políticas. Pearson-Educación, 148.
- Gujarati, D. (2012). Econometria. McGraw-Hil.
- Gutiérrez Londoño, É. E., Rendón Acevedo, J. A., & Álvarez García, R. D. (2004). EL CRECIMIENTO ECONÓMICO EN EL MODELO DE SOLOW Y APLICACIONES. Senestre economico, 19-20.

- Hernández, F. C. (2016). Evasión Fiscal un problema a resolver. El Salvador: Educacion Fiscal.
- Ibáñez, A., Páramo, G., & Zubiri, R. U. (2000). Teoría de la imposición. Economía Publica II.
- Kochi, I., Ponce, A., & Saldaña, M. (2013). Impuestos lineales óptimos para economías con altruismo. *Nóesis. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 169.
- Lacalle, M. (2013). La persona como sujeto de derecho. Madrid: DYKYNSON, S.L. MELENDEZ VALDES.
- Ley para la Equidad Tributaria. (2007).
- Lopez, S. (1997). imposicion optima: un panorama introductorio. *ekonomiaz*, 23.
- Luque, J. R. (2014). Efectos de las políticas tributaria y fiscalizadora sobre el tamaño del sector informal en Colombia. *sCielo*.
- Martner, R., & Aldunate, E. (2006). El sistema tributario. Santiago de Chile: CEPAL.
- Mirrless, J. (2001). Diseño de un sistema tributario óptimo: Informe Mirrless. Madrid: eBook.
- Morales, H., Pizarro, V., & Olivares, Z. (2012). La Elusion tributaria: un acto licito o ilicito. *Asociación Argentina de Estudios Fiscales*, 2327.
- Mortimore, M., Vergara, S., & Katz, J. (2001). La competitividad internacional y el desarrollo nacional: implicancias para la política de inversión extranjera directa (IED) en América Latina. Santiago de Chile: CEPAL.
- Mullin, R. G. (1980). Impuesto sobre la Renta: Teoría y. Buenos Aires: Centro Interamericano de Estudios Tributarios.
- Muñoz, C., Higueta, C., & Zuluaga, E. M. (2016). Procesos de Desarrollo Social en el Programa de Mercados. *Programa Trabajo Social*, 58-59.
- Myro, M., & Fernandez, O. (2006). Hipotesis sobre inmigracion y bienestar. *Moneda y Credito*, 65.
- Neira, M. A. (2004). Una guía para el estudio de la Macroeconomía del Capital. *Revista Europea de Economía Política*, 123-124.
- Ocampo, D. (2020). Fuentes primarias y secundarias de informacion cunatitativa. Obtenido de [investigaliacr.com](https://investigaliacr.com/investigacion/fuentes-de-informacion-primarias-y-secundarias-en-la-investigacion-cuantitativa/):
<https://investigaliacr.com/investigacion/fuentes-de-informacion-primarias-y-secundarias-en-la-investigacion-cuantitativa/>
- Ocaña, C., & Alejo, J. (1963). La Carga Fiscal su Evolución y su Importancia. *Bancomext*, 80.

- Panandes, J. (2012). Tasa impositiva única y cumplimiento fiscal. Scielo, 312.
- Parra, & Andino. (2007). recaudacion en impuestos directos. Impacto de la aplicación del anticipo de Impuesto a la Renta, 20-21.
- Quilez, V., & Puente, J. M. (2012). Impacto distributivo de las reformas del IVA en Venezuela (1993-2011). Ciencias Sociales, Vol. XVIII, No. 2, 300.
- Reátegui, M. A. (2015). Importancia de la cultura tributaria . Accounting power for business, 75.
- Resico, M. F. (2011). Introducción a la Economía Social de Mercado. Edición latinoamericana, 220.
- Rodriguez, A. G., Villamarin, J. A., & Martinez, X. G. (1980-2013). Las reformas fiscales del siglo XXI: teoría y práctica de la reforma fiscal moderna. Madrid: Ebook.
- Romero, J. (2012). Inversión extranjera directa y crecimiento económico en México, 1940-2011. Scielo.
- Sala, M. (2000). Apuntes de crecimiento economico. Madrid: Antoni Bosch Editor.
- Sampieri, R. H., Collado, C. F., & Lucio, P. B. (2012). Definiciones de los enfoques cuantitativo y cualitativo, sus similitudes . Mexico: Accelerating the world's research.
- Sampieri, R. H., Collado, C. F., & Lucio, P. B. (2014). Definiciones de los enfoques cuantitativo y cualitativo, sus similitudes. Mexico: McGraw Hill Education.
- Sánchez, A. G. (2017). INVERSIÓN Y DESINVERSIÓN DIRECTA ESPAÑOLA EN . UNIVERSIDAD DE JAÉN, 37.
- Serra, P. (2000). EVASIÓN TRIBUTARIA ¿CÓMO ABORDARLA? Estudios publicos, 194-195.
- Serrador, A. G. (2004). CARACTERÍSTICAS DE LAS REGLAS FISCALES. Revista electrónica. 2ª época, 26-27.
- (s.f.). Servicio de Rentas Internas.
- Solari, E. (2010). Percepción sobre la Evasión Fiscal. Científica Electrónica Ciencias Gerenciales /Scientific e-journal of Management Science, 231-232.
- Solari, E. (2010). Percepción sobre la Evasión Fiscal . Revista Científica Electrónica Ciencias Gerenciales / Scientific e-journal of Management Science, 228-231 .
- Solow, R. (2018). La teoría del crecimiento. mexico: Fondo de Cultura Economica.

- SPADARO, A. (2002). Redistribución e incentivos a la oferta de trabajo. *Economía Publica*, 151.
- SRI. (2016).
- Toboso, F. (1997). ¿ En qué se diferencian los enfoques de análisis de la vieja y la nueva economía institucional? *Hacienda Pública Española*, 22.
- Unam. (2018). HISTOGRAMA. Obtenido de Unam:
<http://asesorias.cuautitlan2.unam.mx/Laboratoriovirtualdeestadistica/DOCUMENTOS/TEMA%2017.7.%20HISTOGRAMAS.pdf>
- Urquidi, V. (2006). La Política Fiscal en el desarrollo Económico de la América Latina. *Fondo de Cultura Económica*, 46-47.
- Vargas, C. (2009). ¿Es redistributivo el sistema fiscal en México? *Scielo*, 71.
- Vázquez, R. D. (2003). LAS TEORÍAS DEL COMERCIO INTERNACIONAL COMO MARCO EXPLICATIVO PARA LA LOCALIZACIÓN DE LA IED. *Revista Galega de Economía*, 7.
- Villafuerte, M. (s. f.). La reforma tributaria y los niveles de cumplimiento del IVA. 8.
- Villegas, W. (2012). Impuesto Municipal a la Contaminación Vehicular “IMCV” – caso ciudad de Santa Cruz de la Sierra. *sCielo*.
- Yáñez, J. (2016). EVASIÓN TRIBUTARIA: ATENTADO A LA EQUIDAD. *Estudios tributarios*, 171.

APÉNDICES

Cuadro 1.

Operacionalización de las variables

VARIABLE	DEFINICIÓN	TIPO DE MEDICION E INDICADOR	TECNICAS DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION	RESULTADOS ESPERADOS
<p>Independiente: Reformas tributarias en el Ecuador.</p>	<p>Modificación de la estructura de uno o más impuestos o del sistema tributario, con el fin de mejorar su funcionamiento para lograr sus objetivos.</p>	<p>Producto Interno Bruto, Recaudación de Impuestos, Servicios de Rentas Internas.</p>	<p>Datos secundarios del BCE.</p>	<p>Determinar los elementos esenciales en la recaudación tributaria.</p>
<p>Dependiente: Incidencia en la Desinversión.</p>	<p>Acto de retirar recursos de algún plan de inversión con el fin de reasignarlos.</p>	<p>Mediación Cuantitativa. Periodo 2010-2020.</p>	<p>Información de BCE.</p>	<p>Analizar los efectos económicos sobre las reformas tributarias en la desinversión.</p>

Elaborado por: La Autora, 2021.

Cuadro 2.

Cronograma de Actividades

ACTIVIDADES	MESES		
	1	2	3
Revisión bibliográfica	X		
Elaboración del capítulo I	X		
Elaboración del capítulo II (diseño metodológico)	X		
Aplicación del diseño metodológico (Resultados)		X	
Revisión del trabajo final (conclusiones, recomendaciones)		X	
Presentaciones del trabajo final		X	

Elaborado por: La Autora, 2021